



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil



ÍNDICE ALFABÉTICO TEMÁTICO

Sistema de consulta ISIS
1886-1984

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ

P **ÍNDICE ALFABÉTICO TEMÁTICO**

Sistema de consulta ISIS
1886-1984

Sala de Casación Civil 2022

Hilda González Neira
Presidencia

Martha Patricia Guzmán Álvarez
Vicepresidencia

Álvaro Fernando García Restrepo
Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo
Luis Alonso Rico Puerta
Octavio Augusto Tejeiro Duque
Francisco José Ternera Barrios

Dirección General

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora de la Sala de Casación Civil

Compilación y edición

Rubiela Angélica Molano Murcia
Auxiliar Judicial II
Relatoría Sala de Casación Civil



No: SC5780-5



CO-SA-CER551308

CONTENIDO

- **Índice temático**
- **Índice alfabético**

P
ÍNDICE ALFABÉTICO TEMÁTICO
Sistema de consulta ISIS
1886-1984

P

PAGADOR

Art. 22 del decreto 911 de 1932 exime de responsabilidad a los empleados pagadores a quienes no se les estudien las cuentas dentro de los 180 días siguientes a su presentación. NEG.GEN. 19-02-1942 LII 886

PACTO

Los pactos no tienen la calidad que les dan los contratos, sino la que realmente les corresponde. Acción de resolución de un contrato. Permuta. 31-08-1940 L 24

PAGARÉ

No necesitan aceptación expresa del acreedor. 29-03-1890 V 12

Que se requiere para que un documento tenga el carácter de pagare a la orden. Art.904 C.Com. 09-02-1894 IX 186

El pagare a la orden que no sea expedido de comerciante a comerciante, no se erige por el C.Com. aun cuando su origen sea una operación mercantil. 31-07-1897 XIII 10

Instrumento negociable. Características. Prescripción de vales y pagares. 22-08-1941 LII 360

De las acciones originadas en letras de cambio o pagare a la orden. 12-07-1950 LXVII 437

El billete de lotería, completado con el acta del sorteo en que aparece premiado, es un vale o pagare simple que da acción ejecutiva. 13-02-1951 LXIX 54

Requisitos de este instrumento negociable. Art. 12 de la ley 46 de 1923. La Clausula a la orden o al portador. 15-02-1955 LXXXI 771

PAGO

La consignación autorizada por una providencia judicial ejecutoriada es un acto consumado cuya validez no puede discutirse sino en juicio ordinario a solicitud del acreedor. 05-08-1904 XVI 357

Pago de lo no debido. 25-08-1924 XXXI 84

Pago del precio. 16-07-1925 XXXI 315

Pago del precio. Cuando el precio de la venta se deja en poder del comprador, y este se compromete a entregarlo a ciertos acreedores del vendedor. 13-07-1926 XXXIII 5

Así como el acreedor no puede ser obligado a recibir otra cosa que lo que se deba, aunque sea de igual o mayor valor, así mismo, el acreedor no puede pedir al deudor sino aquello a que se obligó 30-07-1926 XXXIII 110

Pago por consignación. El juez que revisa el auto que niega una ejecución, no puede ordenar que la ejecución se agregue a las diligencias de pago por consignación que se siguen ante el mismo funcionario, agregación solicitada por el apelante. Como se trata de negocios diferentes, es preciso que se sigan por cuerda separada, como lo establece el art.503 C.J. NEG.GEN. 27-09-1927 XXXV 46

Pago de lo no debido. Cuando la demanda tiene por objeto que se condene a la nación a devolver al demandante una suma de dinero que afirma haber pagado indebidamente por derechos de importación, sumas liquidadas en cumplimiento de una resolución del ministerio de hacienda de conformidad con el reconocimiento hecho por el respectivo recaudador, a la Corte no le es posible decretar la devolución demandada sin invalidar la resolución ministerial y el

reconocimiento del recaudador lo que es competencia administrativa. NEG.GEN. 05-03-1928 XXXV 216

Pago de impuesto aun no exigible. Art.93 de la ley 130 de 1913. Restitución del pago. NEG.GEN. 24-10-1928 XXXVI 48

Inciso 2 del art.1634 C.C. Art.762 C.C. Cuando el crédito ha sido cedido por el acreedor a dos personas distintas. NEG.GEN. 30-10-1928 XXXVI 69

Cuando se demanda la devolución del dinero que fue pagado en virtud de un acto de autoridad que después fue declarado nulo. 23-11-1928 XXXVI 108

Arts. 717, 964, 2318 y 2319 C.C. NEG.GEN. 26-11-1928 XXXVI 138

Deuda que ya fue pagada. Art.1655 C.C. 05-12-1928 XXXVI 152

Obligaciones del comprador. Pago por consignación. 16-05-1929 XXXVI 449

Art.709 C.J. Minas. Errónea certificación de no pago. 24-06-1929 XXXVI 512

Tratándose de pagos que se hacen en las oficinas públicos de recaudación, la prueba principal es el recibo firmado por el funcionario encargado al respecto. NEG.GEN. 26-06-1930 XXXVI 93

Obligación contraída sin más fundamento que un error de derecho. Repetición del pago. Consentimiento, capacidad, objeto y causa lícita. Art.1509 C.C. Pago hecho por error de derecho. Arts.2315, 768 C.C. Art.56 C. Político y Municipal. 29-10-1935 XLIII 129

El no citar la disposición o artículo de la ley sustantiva violada por la sentencia recurrida constituye un vicio sustancial en casación. Demanda para el pago de una suma de pesos. 13-02-1936 XLIII 334

Art.634 C.C. Buena y mala fe. Pago hecho de buena fe al poseedor de un crédito. 23-04-1936 XLIII 805

Arts.1628, 1653, 1654, 1668, 1669, 2118 y 2234 C.C y 211 C.Com. Carta de pago. Valor probatorio de los libros de comercio. 23-07-1936 XLIII 772

Enriquecimiento sin causa. Repetición por pago de lo no debido. Fundamento del enriquecimiento sin causa. Elementos constitutivos de esta figura. Condiciones que se deben presentar para el pago de lo no debido. 19-11-1936 XLIV 474

Moneda en que debe hacerse el pago. Sentido de la locución moneda corriente. Decreto sobre suspensión temporal del libre comercio de oro. Doctrina de los tratadistas sobre validez jurídica de la cláusula pagable en oro. Carácter de orden público de las disposiciones relativas a inconvertibilidad. El acreedor soporta la pérdida representada por la depreciación de la moneda. 28-04-1937 XLIV 641

Moneda en que debe hacerse el pago. Ley 46 de 1933. El sistema monetario de un país pertenece a su derecho público. Obligaciones contraídas en moneda extranjera. NEG.GEN. 07-06-1937 XLV 539

Cuando hay mora en el pago de deuda de dinero, el deudor debe los intereses convencionales, o, en su defecto, los legales, salvo los casos especiales en que la ley establezca los corrientes. Art.1617 C.C. 14-06-1937 XLV 238

Imputación y prueba del pago. Arts.1769 C.C. y 606 C.J. 26-10-1937 XLV 817

Moneda en que debe hacerse el pago. NEG.GEN. 23-02-1939 XLVIII 158

Pago de impuestos. Impuesto de estaca. Presunción de pago. 30-06-1939 XLVIII 311

Moneda en que debe hacerse el pago. Régimen legal. 05-04-1940 XLIX 220

Tratándose del que se hace en una oficina pública de recaudación. Prueba del pago. Art.168 C. Minas. 27-04-1940 XLIX 294

Pago en moneda extranjera. Art.3 de la ley 167 de 1938. Deudas en moneda extranjera. NEG.GEN. 05-03-1941 LI 419

No carece de causa el pago hecho por el deudor que formula a su demandante sin discutir en manera alguna que en realidad debía y reclama por qué no lo hizo al verdadero acreedor. 17-07-1941 LI 792

Pago por otro. Naturaleza. 29-05-1942 LIV 114

Repetición por pago de lo no debido. Art.2313 C.C. NEG.GEN. 04-02-1944 LVII 255

Acción petitoria de pago de perjuicios por incumplimiento de un contrato de arrendamiento. En qué casos debe respetarse el arrendamiento. Mora. En qué casos puede oponerse el contrato a terceros. Diversas maneras de pago que un tercero hace por el deudor. 25-07-1945 LIX 379

El pago que un tercero hace por el deudor puede ser de tres maneras: a) con la voluntad expresa o tácita del deudor, b) sin conocimiento del deudor, c) contra la voluntad del deudor. 25-07-1945 LIX 385

Pago de lo no debido. Art.8 de la ley 153 de 1887. 28-08-1945 LIX 431

Acción de restitución por pago de lo no debido. NEG.GEN. 09-09-1946 LXI 281

Venta. Prueba de la falta de pago. 09-11-1946 LXIII 362

Pago de frutos. 23-07-1949 LXVI 126

Dación en pago. Es el mismo pago. Art.1627 y 1625 C.C. No puede existir una dación en pago fiduciario. 24-06-1953 LXXV 368

Pago de lo no debido. NEG.GEN. 24-11-1953 LXXVI 810

Condiciones esenciales para ejercitar la acción in rem verso, por pago de lo no debido. Art.2313 C.C. NEG.GEN. 28-05-1954 LXXVII 704

Cuando esta afirmación hecha por el deudor es inseparable del reconocimiento de la obligación. 21-06-1954 LXXVII 831

Pago. Plazo según el art.1608 num.1 C.C. Pago una vez que se haya realizado determinado hecho. 27-09-1954 LXXVIII 684

Dación en pago. Cuando se hace adjudicación de un inmueble en el juicio de sucesión. 31-08-1955 LXXXI 100

Pago por consignación. Su validez depende de la aceptación por el acreedor o de la sentencia que declara suficiente la consignación. 29-05-1956 LXXXII 529

Pago de lo no debido. Acción de repetición. 23-09-1957 LXXXVI 107

Dación en pago. Implica novación de la deuda. Similitud con la compraventa. 19-11-1957 LXXXVI 555

Pago hecho por consignación en la cuenta bancaria del acreedor. Validez del hecho a persona no autorizada para recibirlo, pero ratificado por el acreedor. 12-03-1958 LXXXVII 442

Pago con subrogación. Art.1668 C.C. 17-11-1960 XCIV 73

Naturaleza jurídica de la dación en pago. Tesis al respecto. Analogía entre la dación en pago y la compraventa. Dación en pago y lesión enorme. Doctrina respecto de la dación en pago. 31-05-1961 XCV 928

Resolución de la venta por falta de pago del precio. La mora de una parte purga la de la otra. Legitimación en la causa: su ausencia no es causa de fallo inhibitorio. 06-04-1976 CLII 76

Para que exista la propiedad horizontal es menester cumplir los requisitos de la ley 182 de 1948. Compraventa. Pago del precio en títulos valores y estos son rechazados. Art.882 C.Com. 11-10-1978 CLVIII 260

Lucro cesante. Condena en abstracto. Forma de liquidarse. Incumplimiento de una obligación. Pago, teniendo en cuenta la desvalorización de la moneda. 19-11-1979 CLIX 319

El sentenciador puede oficiosamente hacer reajuste monetario en la sentencia, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en cada caso, en aras de la equidad y la igualdad de la justicia. Entre las condiciones establecidas por la ley para que el pago tenga la entidad de extinguir la obligación, está la de ser completo, y para ello debe incluir la corrección monetaria, en caso de deudores morosos especialmente. 19-03-1986 CLXXXIV 17

PAPEL

Cuando el expediente remitido en casación ha llegado a la corte sin papel sellado para la actuación. 06-02-1929 XXXVI 230

Revalidación del papel sellado. 18-07-1941 LI 586

Art.351 C.J. Papel para la actuación. 14-08-1941 LII 187

Contrato de depósito. Perfeccionamiento. Remunerado. Responsabilidad del depositario. Obligaciones fundamentales del depositario. Sujetos del contrato. Parqueo de vehículos. Quien está legitimado para pedir indemnización al depositario. 02-09-1985 CLXXX 367

Actas de estado civil. Acción petitoria de que una persona no tiene el carácter de hija legítima de otra. Los párrocos no son funcionarios públicos. Partida de origen eclesiástico. 14-02-1942 LIII 58

PARTE CIVIL

El articulante de desembargo en juicio ejecutivo, no es parte en la ejecución sino solo en la articulación de desembargo, y por tanto no puede demandar nulidad. NEG.GEN. 19-10-1928 XXXVI 47

La capacidad de ser parte se halla regulada, no en el C.J. sino en ciertas normas de derecho sustantivo. Legitimidad en la causa. 26-04-1940 XLIX 254

Parte en el juicio. Art.202 C.J. NEG.GEN. 21-09-1943 LVI 543

Parte civil. Sus facultades. 12-06-1951 LXIX 748

Capacidad para ser parte. Presupuesto procesal. 24-07-1954 LXXVIII 119

Parte de un contrato. Concepto. NEG.GEN. 12-08-1954 LXXVIII 500

Capacidad para ser parte. Presupuesto procesal. Doctrina. 21-07-1959 XCI 51

El recurso de casación solo puede ser interpuesto por quien teniendo la calidad de parte ha sufrido agravio con la sentencia. Alcance y significado de la expresión "parte". Pluralidad de partes. El Litis consorcio, necesario y facultativo, está facultado para interponer el recurso de casación. Así mismo el denunciado del pleito y el llamado en garantía. Reformatio in pejus. 13-11-1980 CLXVI 210

PARTICIÓN

Las reglas 3 y 4 del art.1394 del C.C. sobre partición de bienes hereditarios, no son absolutas sino relativas. 12-06-1899 XIV 159

El objeto primordial de este juicio es poner fin a la comunidad. AUTO 09-04-1902 XV 297

Para que el juez pueda aprobar una partición no es necesario que los partícipes manifiesten expresamente que no tienen objeciones para hacerle. 10-03-1904 XVII 2

El juez no puede suspender la partición de una sucesión sino en alguno de los casos previstos por la ley, la cual los determina de modo preciso, y establece la regla de que la partición debe llevarse a cabo, aunque en los inventarios aprobados, que deben servirle de base, se hayan omitido algunos bienes. 31-07-1926 XXXIII 88

Partición de la herencia, cuando todavía no se ha efectuado la partición de los bienes de una sucesión, los títulos que presente el reclamante como comprador de derechos herenciales del heredero vendedor de ciertos bienes inmuebles del causante, no son suficientes para acreditar ningún derecho concreto sobre tales inmuebles; antes de la partición en comprador de derechos hereditarios no puede considerarse propietario de tal o cual bien de la sucesión. 30-10-1926 XXXIII 267

Tratándose de la división ad valorem de un predio entre coparticipes la cantidad atribuida a cada cual, sobre el valor total del predio, no es cociente de una suma de dinero que haya de distribuirse entre ellos, sino una cantidad con que determine la fracción o parte alícuota que en tal finca corresponde en dominio a cada uno de los copropietarios. 31-03-1927 XXXIV 73

Si bien según el art.765 C.C son títulos traslaticios de dominio los actos legales de partición, es entendido que la tradición no se verifica entre los adjudicatarios mismos. Sucesión por causa de muerte. 31-05-1928 XXXV 297

Cuando se trata de dividir materialmente una casa de habitación adjudicada a dos de los coparticipes de una sucesión no es motivo que impida esa división el que ella sea inconveniente para la venta de la hacienda a que antes pertenecía dicha casa. 19-06-1928 XXXV 338

Uno de los coparticipes de una casa de habitación demanda la división material de ella y el otro comunero se opone alegando que la venta es preferible por tratarse de una habitación. Art.2334 C.C. 19-06-1928 XXXV 338

Sentencia aprobatoria de la partición de los bienes de la sociedad conyugal cuando tal partición se efectúa como consecuencia de un juicio de separación de bienes. 06-04-1929 XXXVI 338

Aprobación por parte del juez. Art.2193 C.J. Art.1389 C.C. Presentación del trabajo de partición. 11-04-1929 XXXVI 341

El recurso de casación no constituye oportunidad para formular contra la partición objeciones que no se hayan hecho en tiempo oportuno. Hijuela de gastos. 16-05-1929 XXXVI 451

Partición como título declarativo de dominio entre condueños. Doctrina italiana 04-08-1933 XLI 490 Como título declarativo de dominio entre coparticipes y traslaticio con relación al causante. 31-08-1933 XLI 521

La compra de derechos y acciones en una sucesión. 12-11-1935 XLIII 187

Son cosas diferentes el registro de la sentencia aprobatoria de la partición y el registro de la partición misma. Num.6 del art.2652, 2654, 2662 C.C. 30-11-1935 XLIII 194

Teoría general del error. Clasificación de los errores. Arts. 1509, 1510, 1511, 1512 C.C. Doctrina Francesa. Error en la partición. Tipos de errores. 28-02-1936 XLIII 530

Recurso de casación contra una sentencia aprobatoria de una partición. 18-09-1936 XLIV 334

Demanda de división. Arts.1401, 779 C.C. Cuando quiera que un comunero de un fundo venda porción de esta, queda el comprador bajo la contingencia de que la ulterior división del fundo se la adjudique en todo o en parte 03-12-1936 XLIV 514

Objeciones de una partición. Técnica del recurso de casación. 26-07-1939 XLVIII 423

Objeciones a una partición. Régimen legal de la partición. Características. 05-04-1940 XLIX 489

Recurso de casación contra una sentencia aprobatoria de una partición. 28-06-1940 XLIX 578

Objeciones a la partición. Terminio de las objeciones. 05-07-1940 XLIX 583

Objeciones a una partición. Traslado de la partición. 05-07-1940 XLIX 584

Venta de bienes antes de la partición. art.1875 C.C. 09-07-1940 XLIX 597

Gastos de la partición. Honorarios del partidor. 11-07-1940 XLIX 604

Partición de bienes en una sucesión tiene efecto declarativo entre los coparticipes y traslaticio del causante de cada uno de ellos. Art.765 y 1401 C.C. 13-08-1940 XLIX 820

Recurso de casación contra una sentencia aprobatoria de una partición. Objeciones. 24-09-1940 L 104

En casación no pueden formular objeciones distintas de las hechas al primitivo trabajo de partición. 25-03-1941 LI 154

El partidor no está obligado a exigir al usufructuario la fianza de que habla el art.834 C.C. 05-09-1941 LII 49

Objeciones a una partición. Partidor. Deudas de la sucesión. Causal 2 de casación. Misión del partidor. 08-10-1941 LII 426

Consecuencia inmediata de una partición sucesoral. 06-11-1941 LII 640

Acción rescisoria por lesión enorme de una partición. 13-03-1942 LIII 243

Partición material. Reglas para la partición. 30-04-1942 LIII 373

Registro de la partición. 31-05-1944 LVII 382

La división no es título traslativo de dominio sino meramente declarativo de uno anterior en virtud de la presunción consignada en el art.779 C.C. La partición de un bien social apenas pone fin a la comunidad. 31-05-1944 LVII 395

Objeciones a una partición. Art.1385 C.C. 12-09-1944 LVII 569

Nulidad de la partición. Arts.1405, 1406, 1407, 1408, 1409 y 1410 C.C. 10-07-1945 LIX 329

Nulidad del remate. Remate y partición. Régimen legal colombiano. 24-07-1946 LX 760

Aprobación de una partición. Objeciones. 23-09-1946 LXI 79

Partición. Arts.2338 C.C. y 960 C.J. 17-10-1946 LXI 351

Objeciones a una partición. 23-07-1947 LXII 628

Situaciones que se pueden presentar una vez que el partidor presente su trabajo al juez. Sentencia aprobatoria de una partición. 13-02-1948 LXIII 676

Registro de partición de bienes sucesorales. 25-02-1949 LXV 339

Las reglas contenidas en el art.1394 C.C. son susceptibles de quebranto directo
12-04-1950 LXVII 153

Contra sentencia aprobatoria de una partición solo puede interponer casación
quien la objeto. 12-05-1950 LXVII 190

La cartilla de adjudicación no es por si sola prueba de dominio frente a terceros.
24-07-1950 LXVII 418

Caso de objeciones a una partición. Art.519 C.J. Durante esta incidente son
inadmisibles pruebas que tiendan a modificarla. 18-12-1950 LXVIII 774

Casación contra sentencia que desecho objeciones a una partición. Distribución
de gastos de división de bienes comunes. Art.1142 C.J. 21-08-1951 LXX 67

Partición. Cuando puede hacerse el material de un predio. Cuales objeciones
pueden prosperar. Las reglas del art. 1394 C.C no son normas imperativas. Falta
de adjudicación de la hijuela de gastos. 19-09-1951 LXXI 16

Normas de partición contenidas en los ordinales 3 y 4 del art.1394 C.C. 26-07-
1952 LXXII 563

Si por la naturaleza de las cosas, la sentencia de instancia no puede ser juzgada
en casación sino a través de la consonancia de la partición con las normas legales
que la gobiernan, así como también los cargos con que se le acuse. 23-08-1952
LXXIII 52

Objeciones a una partición. facultad oficiosa del juez para aprobarla o no. 28-08-
1952 LXXIII 88

Cuando puede presentarse objeciones al trabajo de partición. 14-10-1952 LXXIII
353

Cual providencia tiene carácter de sentencia en los juicios de división del bien
común. Arts.1141 y 1149 C.C. 14-08-1953 LXXVI 48

Casación contra sentencia aprobatoria de una partición. 17-08-1953 LXXVI 64

Partición. Efecto de la realizada en juicio de sucesión. 11-09-1953 LXXVI 307

Rescisión. Cuál es el precio que debe tenerse en cuenta para decidirla en una
partición. 15-10-1953 LXXVI 584

Alcance de la providencia que imprueba un trabajo de partición. 01-03-1954 LXXVII 51

Registro de la partición de inmuebles sucesorales. Ley 57 de 1887. Art.38. 30-04-1954 LXXVII 442

Objeciones de una partición rehecha. Objeciones de quien ha hecho mejoras. Art. 2338 C.C. no es aplicable a la partición de una universalidad de bienes. La violación de la regla del art.2338 no da base a casación. 05-08-1954 LXXVIII 265

Casación contra sentencia aprobatoria de una partición. Art.1394 C.C. 11-09-1954 LXXVIII 588

Partición material de bienes comunes. art.79 de la ley 63 de 1936. No es nula una partición llevada tardíamente al despacho del juez. Objeciones al trabajo de partición de hecho. 20-09-1954 LXXVIII 631

Rescisión por lesión enorme de la partición efectuada en un juicio de sucesión. 30-09-1954 LXXVIII 734

Continuidad entre las diferentes porciones de un fundo que sean adjudicables a un mismo copartícipe. 28-11-1954 LXXIX 149

Error aritmético en el traslado de partición. Art.1410 C.C. 16-12-1954 LXXIX 285

Casación por violación de normas sobre participación de bienes comunes. Honorarios al liquidador de una herencia. 15-02-1955 LXXIX 490

En una misma providencia deben declararse infundadas las objeciones propuestas contra el trabajo de partición y aprobarse esta. Notificación. 02-03-1955 LXXIX 680

Bienes que aparecen después de efectuada la partición en juicio sucesorio. 15-03-1955 LXXIX 733

Casación contra sentencia aprobatoria de una partición. En las particiones judiciales adelantadas según los arts.1379 y 1383 C.C. El partidor no necesita de la aprobación judicial para llevar a efecto las reglas contenidas en el art. 1394 C.C. 20-04-1955 LXXX 40

Interés jurídico de los legatarios en la partición de bienes. 07-06-1955 LXXX 424

Valor de la hecha unánimemente por los copartícipes. 31-08-1955 LXXXI 99

Efectos. 31-10-1955 LXXXI 511

Casación contra sentencia aprobatoria de una partición. 28-02-1956 LXXXII 114

Registro de la misma para que tenga efecto de título traslativo de dominio. 28-04-1956 LXXXII 315

Contra sentencia aprobatorio de partición verificada en juicio divisorio. Poderes del sentenciador en la aplicación de las reglas 7 y 8 del art.1349 C.C. 28-05-1956 LXXXII 594

PERITAZGO

Peritazgo para determinar el monto de la indemnización reconocida por sentencia NEG.GEN. 10-03-1954 LXXVII 265

Peritazgo. Error grave y falta de fundamentación. NEG.GEN. 22-04-1954 LXXVII 513

No es motivo para desestimar el dictamen pericial el hecho de que no se haya extendido en una sola declaración. 24-05-1954 LXXIX 303

Peritazgo. Pago de honorarios a los peritos. Ley 63 de 1936. NEG.GEN. 26-05-1954 LXXVII 692

Peritazgo. Casación por errónea apreciación de esta prueba. Arts.722 y 723 C.J. 03-06-1954 LXXVII 765

Peritazgo. Soberanía del tribunal en su apreciación. 30-06-1954 LXXVII 872

Conceptos plurales, practicados el uno en la primera y el otro en la segunda 13-07-1954 LXXVIII 63

Peritazgo. Apreciación del juez de instancia sobre su valor probatorio. 30-08-1954 LXXVIII 392

Apreciación de un dictamen pericial por parte del juez. 02-09-1954 LXXVIII 551

Peritazgo. Juicio del sentenciador con base en las presunciones, inferencias o deducciones racionalmente desprendidas de los informes periciales. 13-09-1954 LXXVIII 595

Apreciación del dictamen pericial por el juzgador de instancia y por la corte en casación. 27-10-1954 LXXVIII 953

Remplazo de peritos por el juez comisionado. 23-11-1954 LXXIX 121

Peritazgo. Poder discrecional del juez en la apreciación de que el dictamen esté debidamente fundamentado. 01-12-1954 LXXIX 180

Objeciones a un dictamen pericial. 03-12-1954 LXXIX 249

Peritazgo. El dictamen pericial debe ser puesto en conocimiento de las partes. 17-03-1955 LXXIX 753

Esta prueba es fatalmente obligatoria para el juez. 18-07-1955 LXXX 712

Peritazgo. Apreciación por parte del juez. Art.721 C.J. 20-10-1955 LXXXI 451

Peritazgo. No obliga forzosamente al juez. 18-11-1955 LXXXI 625

Prueba pericial. Cuando es necesario. Art.705 C.J. 28-02-1956 LXXXII 97

Dictamen pericial. Calidades que debe reunir para que pueda considerarse como plena prueba. NEG.GEN. 09-04-1956 LXXXII 457

Dictamen pericial. En juicios sobre tratados públicos. NEG.GEN. 16-07-1956 LXXXIII 373

Dictamen pericial. Errónea apreciación. Art.721 C.J. 28-05-1957 LXXXV 130

La prueba de peritos no es la única hábil para establecer la causa de la muerte de una persona acaecida en accidente. Carga de la prueba en esta clase de juicios. 05-07-1957 LXXXV 678

Dictamen pericial. Fundamentación. Art.721 C.P.C. NEG.GEN. 13-08-1957 LXXXVI 361

Dictamen pericial. Apreciación. Art.721 C.J. NEG.GEN. 22-03-1958 LXXXVII 657

Dictamen pericial. Termino para formular objeciones. 30-03-1958 LXXXVII 394

Dictamen pericial. Pago de honorarios. Ley 63 de 1936. 18-08-1958 LXXXVIII 639

Dictamen pericial. Apreciación del debidamente fundamentado. Art.721 C.J. 10-09-1958 LXXXIX 63

Pago de honorarios. Art.568 C.J. Art.60 de la ley 63 de 1936. 24-11-1958 LXXXIX 483

Autonomía de los tribunales en la apreciación del dictamen pericial. Art.721 del C.J. 11-06-1959 XC 631

Dictamen pericial. Debe ser valorado por el juez. Arts.721 y 723 C.J. 22-07-1959 XCI 67

Dictamen pericial. la apreciación del juez de instancia no puede ser modificado en casación. Arts.721 y 722 C.J. 24-07-1959 XCI 80

Dictamen pericial. Facultad del juez para apreciar su fuerza probatoria. 16-09-1959 XCI 529

Dictamen pericial. Divergencias en los avalúos de los peritos. Art.721 C.J. 19-11-1959 XCI 836

Dictamen pericial. Su apreciación por el juez. 11-02-1960 XCII 90

Dictamen pericial. Estimación de la prueba. Facultades del juez para estimar su valor. 29-02-1960 XCII 122

A los peritos no les compete dictaminar sobre responsabilidad esto compete exclusivamente al juzgador. 16-05-1960 XCII 874

Peritos. Facultades del juez para estimar el valor probatorio de los dictámenes. Los fundamentos del dictamen constituyen parte esencial del mismo. Arts.721, 722 y 723 C.J. 17-06-1960 XCII 953

En virtud de apelación se revisa la providencia del tribunal que fijo la cantidad que debía pagar la nación en cumplimiento de una sentencia anterior. La carga de la prueba en el incidente del art.533 C.J. Regulación extra petita. La fundamentación lógica que requiere el dictamen pericial. NEG.GEN. 19-06-1961 XCVI 278

Dictamen pericial. La peritación puede ser complementaria de la inspección ocular concurrente con ella. Condiciones y límites en que es legalmente posible la ampliación del dictamen. NEG.GEN. 10-07-1961 XCVI 306

Identificación de predios por medio de planos. Incorporación de planos al proceso. Merito probatorio. No se puede afirmar en términos absolutos que el dictamen pericial deba siempre fluir de inspección ocular. Régimen legal. NEG.GEN. 31-10-1961 XCVII 705

Se reitera la doctrina de que el art.2356 C.C. consagra una presunción de culpa que no puede desvirtuarse sino con la prueba de la causa ajena, la fuerza mayor y el caso fortuito. Argumento en favor de esta interpretación. Perjuicios civiles y tablas de incapacidades en los accidentes de trabajo. La obligación impuesta por la ley laboral y proveniente del contrato de trabajo no es equiparable con la que nace de la culpa. Indemnización por accidente de trabajo causado por culpa del patrono se rige por el C.C. Peritos. NEG.GEN. 14-12-1961 XCVII 780

Lesión enorme. Inspección judicial. Peritos. Pruebas practicadas en segunda instancia. Art.597 C.J. 29-03-1962 XCVIII 338

Petróleo. Determinación de los predios por medio de pruebas extrajudiciales. Inspección ocular para futura memoria. Peritación. Art.731 C.J. NEG.GEN. 06-02-1963 CI 730

Técnica del recurso de casación referida especialmente al error de derecho en la estimación de la prueba pericial. Deducción de la valorización en las condenas por ocupación permanente de predios particulares por entidades administrativas. 14-02-1963 CI 118

Que se requiere en juicio de petróleos para que pueda darse por cumplido el requisito de la identificación de los predios. Práctica de la prueba pericial. Dictamen pericial sobre identificación de predio. NEG.GEN. 23-02-1963 CI 766

Reivindicación. El título de dominio y la identidad del bien que se reivindica, como elementos necesarios para la prosperidad de la acción. Autonomía del sentenciador en la apreciación probatoria de un dictamen pericial. 30-04-1963 CII 18

Valor probatorio del trabajo de los expertos. La prueba pericial. Nunca se impone mecánica y fatalmente al juzgador. NEG.GEN. 29-05-1963 CII 515

Petróleos. Identificación y ubicación de los terrenos mercedados. Inspección ocular. Dictamen pericial. NEG.GEN. 30-05-1963 CII 518

Importancia del avalúo pericial en juicios de rescisión por lesión enorme. Avalúo pericial. La prueba de testigos no reemplaza a la pericial en materia de avalúos. NEG.GEN. 26-06-1963 CII 532

Inspección judicial y dictamen pericial. Correspondencia entre el acta y el dictamen es donde preferentemente han de aparecer enunciados los elementos de juicio. NEG.GEN. 29-08-1963 CIII 637

Técnica de casación. La posesión no es materia sujeta a peritación. Legitimación en la causa. 20-02-1964 CVI 114

Oposición a la concesión de unos yacimientos de manganeso. Falta de identificación del predio objeto de la antigua merced. Títulos originales y documentos supletorios. Dictamen pericial. Prescripción inmemorial. NEG.GEN. 09-03-1964 CVI 565

El transporte benévolo y la responsabilidad civil extracontractual. El transporte benévolo no tiene carácter contractual. Falta del servicio y culpa personal del agente. El testimonio y la prueba pericial como medios de establecer la velocidad a que marchaba un vehículo. NEG.GEN. 08-07-1964 CVIII 300

Extremos esenciales de las acciones de esta naturaleza. El presupuesto de la superposición de los predios. El estudio sobre la validez o eficacia de la titulación antigua está subordinado en principio al examen de la prueba relativa a la localización e identificación de la tierra materia de la controversia. Superposición de predios y prueba pericial. NEG.GEN. 10-07-1964 CVIII 306

Acción reivindicatoria contra la nación. La tradición inscrita y el régimen de la ley 200 de 1936. Presunción sobre baldíos y manera de desvirtuarla. Convalidación de títulos. Prueba pericial. Retroactividad de la ley. La demanda como acto de voluntad. Determinación del resarcimiento en la ocupación de hecho. Funciones y deberes de los peritos. Tradición inscrita del dominio. NEG.GEN. 02-09-1964 CVIII 361

Inspección ocular extrajudicial con peritos, su valor probatorio. La ampliación de un dictamen pericial no se obtiene por medio de declaraciones de los expertos que en el intervienen. Deberes de la corte en el estudio del cargo por violación directa, interpretación errónea y aplicación indebida de la ley. 02-11-1964 CIX 120

Honorarios profesionales. NEG.GEN. 31-03-1965 CXI 585

Responsabilidad contractual y extracontractual. Los causahabientes de una persona fallecida en accidente, ocurrido en el cumplimiento de un contrato de

transporte, pueden ejercer la acción indemnizatoria por incumplimiento de contrato o la indemnización por culpa aquiliana, pero no le es dable acumular las dos acciones. La aviación como actividad peligrosa. Fuerza mayor o caso fortuito. Sus características estructurales. Confesión. Condiciones para que sea eficaz. 31-05-1965 CXI 111

Dictamen pericial. Fundamentación. No es la igualdad numérica la determinante del valor probatorio de este medio de convicción. 16-07-1965 CXIII 100

Responsabilidad civil de los padres por los delitos o culpas cometidos por sus hijos menores. Responsabilidad por actividad peligrosa. Análisis y valoración del juez de un dictamen pericial. Misión propia de los testigos. 18-04-1968 CXXIV 66

Nulidad del juicio de venta y del remate. Remate, su nulidad como acto procesal. Dictamen pericial, formalidades necesarias para ser apreciada como prueba. 08-03-1971 CXXXVIII 152

La prueba pericial debe apreciarse, aunque los peritos hayan rendido su dictamen fuera del término, con tal que cumpla los requisitos legales. Prueba de oficio. 07-09-1978 CLVIII 201

Peritación antropoheredobiológica. Modernos descubrimientos en el campo de la genética para cuestiones de filiación. 16-06-1981 CLXVI 443

Inspección judicial y dictamen pericial. Son dos medios de prueba diferentes y es distinta la prueba que resulta de cada uno de ellos. 18-05-1983 CLXXII 3p 64

PERMUTA

Definición. Reglas que le son aplicables por el hecho de ser un pacto bilateral 07-10-1938 XLVII 25

Los pactos no tienen la calidad que les dan los contratos, sino la que realmente les corresponde. Acción de resolución de un contrato. Permuta. 31-08-1940 L 24

Acción de resolución de un contrato de permuta. Compraventa y permuta. Características. 14-04-1942 LIII 307 Naturaleza jurídica. 14-08-1951 LXX 61

En caso del contrato de permuta. Características de la permuta. Aplicación del art.1546 C.C. 27-11-1952 LXXIII 727

Tradición. No se requiere para el perfeccionamiento del contrato de venta o del de permuta. 04-09-1953 LXXVI 255

Es procedente en el contrato de permuta la acción rescisoria por lesión enorme. 21-09-1954 LXXVIII 640

Permuta. Admite la lesión enorme. 13-03-1958 LXXXVII 448

Ausencia de causa. 28-08-1958 LXXXVIII 671

Rescisión de un contrato de permuta por lesión enorme, modo de determinar el precio de la cosa recibida por cada permutante. Las cosas dadas por el que comparece como permutante comprador, la ley las reputa como precios sin tener en cuenta que sea inmuebles. Caso en que no puede darse en la permuta. Acción rescisoria por lesión enorme. 28-01-1959 XC 14

Vínculos mutuos. No es necesario que en el acto de la celebración del contrato cada uno de los permutantes sea propietario del objeto prometido. Las obligaciones de los permutantes son susceptibles de modalidades. 19-09-1960 XCIII 670

Contrato de permuta. Art.1880 C.C. Obligaciones de las partes. Evicción. 14-04-1961 XCV 428

Subrogación real por permuta. Objeto y requisitos para que se efectúe la de un bien raíz propio de uno de los cónyuges por otro bien raíz, estando vigente la sociedad conyugal. 19-10-1967 CXIX 262

Resolución de contrato de promesa de permuta. Requisitos de la demanda de reconvencción. Técnica de casación. Proposición jurídica completa. 16-11-1967 CXIX 290

Promesa de permuta. Restituciones mutuas en caso de resolución o resiliación. 31-07-1969 CXXXI 101 Nulidad de una permuta. Dolo por reticencia. Arts.1603, 1922, 2284 C.C. 16-12-1969 CXXXII 274

Rescisión por incumplimiento. Disposición de bienes sucesorales y de derechos herenciales. 02-09-1970 CXXXV 110

Causal 2. las normas sobre lesión enorme son aplicables a la permuta. legitimación para demandarla. Las restituciones mutuas deben decretarse ex officio. 29-09-1970 CXXXV 175

Resolución de permuta. La acción resolutoria de contrato bilateral es constitutiva, personal e indivisible. 03-11-1971 CXXXIX 203

Resolución de promesa de permuta. Condición resolutoria en los contratos bilaterales. 20-06-1972 CXLII 238

Nulidad de promesa de permuta. Causal 3 de casación. Prestaciones mutuas. Retención: derechos restringido a los casos expresamente señalados en la ley. Traslado: debe dejarse constancia secretarial. 29-05-1974 CXLVIII 1p 103

El incumplimiento, no es por si solo indicativo de la voluntad de las partes de resolver el contrato. Interpretación del art.1609 C.C. Etiología de la jurisprudencia glosada. Excepción de contrato no cumplido. Sistema Colombiano y francés respecto del mutuo incumplimiento. Consecuencias de la resolución de la permuta. Reajuste monetario. 07-12-1982 CLXV 341

En principio es consensual, pero adquiere la categoría de solemne cuando una de las cosas que se cambian o ambas son bienes raíces o derecho de sucesión hereditaria. Si se aplaza el otorgamiento de la escritura pública, sea una promesa de permuta. Si se omite la escritura la permuta es nula. Prestaciones mutuas. 05-07-1983 CLXXII 1p 112

A la permuta si le son aplicables las reglas de la compraventa concernientes al precio. Parangón entre la permuta y la compraventa. 30-04-1987 CLXXXVIII 200

PERSONA

Se tiene como persona, a efecto de reconocerle derecho, a la criatura que se halla en el vientre materno. Es una regla verdadera, bajo muchos aspectos, que el hijo simplemente concebido se reputa nacido, cuando se trata de sus intereses 25-11-1911 XX 335

Para establecer la identidad de la persona que ha cambiado el apellido la prueba testimonial es la más indicada. 23-10-1939 XLVIII 728

Como establecer la edad de una persona. Art.400 C.C. Art.665 C.J. 29-10-1940 L 398

Responsabilidad civil de las personas jurídicas. Responsabilidad directa e indirecta. 26-05-1944 LVII 372

Estado civil de las personas. Prueba del estado civil de las personas. Calidad de heredero. Elementos de la posesión notoria de hijo natural. 22-03-1979 CLIX 76

PERSONA JURÍDICA

El reconocimiento de un crédito a favor de una sociedad disuelta no implica violación del art.633 C.C, que define lo que se entiende por persona jurídica; pues una cosa es que la sociedad no haya tenido nunca existencia jurídica, y otra que haya terminado por la expiración del plazo fijado para su disolución 04-03-1911 XIX 264

Mandato conferido por una persona jurídica para la administración de sus negocios. 21-04-1925 XXXI 220

Como toda sociedad constituye una persona jurídica diferente de los accionistas individualmente considerados, es incuestionable que los socios de una sociedad no son parte en los litigios que esta adelanta contra terceros. NEG.GEN. 29-05-1926 XXXII 375

Cuando una sociedad de comercio termina por el vencimiento del plazo dado para su duración, la comunidad que sigue a esa disolución no es persona jurídica. NEG.GEN. 17-11-1928 XXXVI 117

Personas morales de derecho privado. Decreto acusado # 685 del 4 de abril de 1934, sobre inspección y vigilancia de las instituciones de utilidad común. S. PLENA. 10-08-1937 XLV 209

Elementos y atributos esenciales de las personas jurídicas. Corporaciones y fundaciones. Características. NEG.GEN. 21-08-1940 L 195

Clases de personas. Personas jurídicas. Doctrina respecto a las personas jurídicas. Constitución de una persona jurídica. Art.633 C.C.NEG.GEN. 21-08-1940 L 197

Casación. El título 3 de la C.N. sobre derechos civiles y garantías sociales. Si es posible que sirva de base a la casación. Causa de la demanda. Que acciones y obligaciones pueden cederse y cuáles no. Responsabilidad de las personas jurídicas. 29-05-1942 LIV 107

Responsabilidad civil de las personas jurídicas. Responsabilidad directa e indirecta. 26-05-1944 LVII 372

Responsabilidad de las personas jurídicas. 30-09-1946 LXI 110

Responsabilidad civil de las personas jurídicas. 27-10-1947 LXIII 87

Su responsabilidad civil. NEG.GEN. 17-08-1950 LXVII 858

Responsabilidad civil extracontractual de las personas morales. Transporte benévolo. Alimentos. NEG.GEN. 18-10-1950 LXVIII 466

Responsabilidad. Cuando es directa y cuando indirecta la de las personas jurídicas. 24-02-1951 LXIX 77

Cuando puede considerarse que es culpa de una persona jurídica. 11-03-1952 LXXI 390

Responsabilidad civil extracontractual de las personas morales. Doctrina al respecto. NEG.GEN. 24-02-1953 LXXIV 274

Personalidad jurídica de las personas morales. Capacidad de obrar de las mismas La capacidad es la regla. La incapacidad la excepción. La teoría de los órganos Las cooperativas son personas jurídicas no lucrativas. 06-05-1954 LXXVII 556

Responsabilidad de las personas naturales o jurídicas por los actos de sus agentes o dependientes. Art.2347 C.C. NEG.GEN. 08-10-1954 LXXVIII 1056

Persona jurídica. 18-03-1955 LXXIX 772

Cambio de nombre. NEG.GEN. 21-09-1955 LXXXI 338

Como se adquiere esta calidad. Art.80 de la ley 153 de 1887.NEG.GEN. 07-11-1955 LXXXI 922

Responsabilidad de las personas jurídicas por hechos de sus agentes. Elementos de la acción. NEG.GEN. 16-11-1955 LXXXI 972

Ley 28 de 1932. Finalidad y alcance de la ley 68 de 1946. No es persona moral. 26-07-1956 LXXXIII 281

Responsabilidad civil extracontractual de las personas jurídicas. NEG.GEN. 02-07-1957 LXXXV 837

Responsabilidad civil extracontractual de las entidades de derecho público. A la persona moral no se le puede imputar la comisión de un delito para comprometer su responsabilidad en forma directa. Persona moral de derecho público. NEG.GEN. 04-07-1957 LXXXV 851

Responsabilidad civil extracontractual de personas jurídicas. Arts. 2341 y 2347 C.C. NEG.GEN. 26-08-1959 XCI 661

Ni la sociedad conyugal ni la sucesión tienen el carácter de persona jurídica. 11-05-1960 XCII 858

La calidad de poseedor de buena o mala fe, bien puede tenerla una persona jurídica. El poseedor de buena o de mala fe, en relación con la restitución de frutos. Art.694 C.C. NEG.GEN. 31-07-1961 XCVI 317

Nulidad del testamento y petición de herencia. Personas jurídicas de derecho público. 28-02-1962 XCVIII 57

Responsabilidad extracontractual. Distintas tesis de que se ha valido la jurisprudencia nacional para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas de derecho pública y de derecho privado. Fijación de las bases y elementos configurativos de cada una de estas tesis. La responsabilidad directa y la indirecta. La tesis de la falla del servicio público. La teoría organicista. Estudio crítico y comparativo. Prescripción de estas acciones. 30-6-1962 XCIX 87

Responsabilidad directa de las personas morales y en especial de las de derecho público. NEG.GEN. 15-11-1963 CIII 715

Responsabilidad extracontractual. Es directa la de las personas jurídicas privadas, por los perjuicios que sus agentes causen a terceros. En la responsabilidad indirecta por los hechos ajenos, esta no se sostiene sin las presunciones de culpa in eligendo e in vigilando. Responsabilidad civil por actividades peligrosas. se rigen por el art.2356 C.C. 20-02-1964 VI 126

La confesión extrajudicial no puede acusarse por error de derecho. Cosa juzgada Aplicación y efecto probatorio en asunto civil y penal. Diferencias entre la violación directa de la ley y la indirecta. Perjuicio por culpa de la víctima. Estudio de pruebas en casación. Hecho de un tercero como causal de irresponsabilidad del demandado. Responsabilidad directa de las personas jurídicas por faltas de dependientes. 29-02-1964 CVI 148

Responsabilidad extracontractual de las personas jurídicas y en especial de las de derecho público. La doctrina de la responsabilidad directa. Art.2341 C.C. NEG.GEN. 19-06-1964 CVII 816

Responsabilidad civil extracontractual de las personas morales. Es siempre directa no solo por los actos de sus funcionarios directivos, sino de sus subalternos auxiliares. 12-09-1969 CXXXII 209

La responsabilidad extracontractual en que incurren las personas jurídicas es directa y no indirecta; su acción indemnizatoria prescribe en 20 años y no en tres; debe indemnizarse tanto el daño emergente como el lucro cesante; el Daño emergente puede causarse con o sin intención de producirlo. 11-18-1969 CXXXII 147

Responsabilidad civil extracontractual de las personas jurídicas por el hecho de sus agentes o dependientes. 05-07-1971 CXXXIX 18

Responsabilidad de las personas jurídicas por el hecho doloso o culposo de sus agentes. Perjuicios ocasionados por la ruina de un edificio. Hecho de un tercero en la producción del daño. 27-04-1972 CXLII 166

Ni la sucesión, ni la sociedad conyugal son personas morales. La liquidación provisional de la sociedad conyugal, no puede referirse a bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1933. 1-07-1972 CXLIII 9

Abuso del derecho a litigar. Limite en el embargo de bienes. Se requiere temeridad o malicia para incurrir en responsabilidad. Responsabilidad de las personas jurídicas. 11-10-1973 CXLVII 79

Persona jurídica. Su capacidad de obrar, responsabilidad de la cooperativa por actos de su gerente. Competencia. 13-06-1975 CLI 120

Responsabilidad extracontractual de las personas jurídicas. Desarrollo histórico: Responsabilidad directa e indirecta. Culpa in eligendo e in vigilando. Tesis organicista. 28-10-1975 CLI 267

Representación de las personas jurídicas, cuando son demandadas. 30-01-1981 CLXVIII 12

PERSONERÍA

Si el que promueve una demanda tiene personería para comparecer en juicio esa personería no puede desconocérsele en el curso del juicio. 25-08-1926 XXXIII 148

El cesionario de un crédito carece de personería sustantiva para demandar el pago de él, cuando el título de cesionario con relación al deudor demandado no es perfecto, por no habersele notificado de antemano ni haber aceptado este la cesión del crédito. 06-10-1926 XXXIII 226

Está representada en cada diócesis por su respectivo legitimo prelado y puede reclamar ante las autoridades colombianas sus derechos. NEG.GEN. 15-12-1928 XXXVI 323

Art.457 C.J. Indebidamente representada en el juicio. Art.136 de la ley 105 de 1890. Arts.522 y 523 C.J. 06-07-1936 XLIII 784

Ilegitimidad de la personería, quien puede interponerla. Art.457 C.J. 20-09-1938 XLVII 232

Lo primero que debe hacer el juzgador competente antes de penetrar en el estudio de las acciones deducidas en el pleito es cerciorarse de la personería de las partes. Personería objetiva y subjetiva. 10-10-1939 XLVIII 965

La capacidad de ser parte se halla regulada, no en el C.J. sino en ciertas normas de derecho sustantiva. Legitimidad en la causa. 26-04-1940 XLIX 254

Personería sustantiva y adjetiva. Origen y trascendencia procesal. 22-08-1940 XLIX 845

El primer aspecto que debe estudiarse en cada juicio es la capacidad jurídica de las partes o sea la personería. 08-11-1940 L 128

Personería sustantiva y adjetiva. 03-12-1940 L 468

Personería sustantiva y adjetiva. 04-12-1940 L 712

Personería adjetiva. 18-03-1942 LIII 253

Acción de nulidad de un testamento. Apreciación de pruebas. Nulidad por ilegalidad de personería. Casos en que la ley autoriza en el testamento nuncupativo ante tres testigos. 16-04-1942 LIII 330

Excepción de ilegitimidad de la personería. 15-02-1946 LX 23

Personería sustantiva y adjetiva. NEG.GEN. 24-09-1946 LXI 567

Ilegitimidad de personería sustantiva e ilegitimidad de personería adjetiva. 20-04-1949 LXV 687

No es necesario demostrar en juicio la de las entidades de derecho público ni la de sus representantes. NEG.GEN. 12-08-1949 LXVI 819

Diferencia entre la sustantiva y la adjetiva. 20-02-1951 LXIX 63

Ilegitimidad de la personería. El demandante no tiene obligación de probar la personería del representante del demandado. NEG.GEN. 24-07-1951 LXX 274

Ilegitimidad de la personería sustantiva. No puede ser objeto de la causal 6 de casación. 21-08-1951 LXX 66

Ilegitimidad de la personería del apoderado. NEG.GEN. 07-12-1951 LXX 963

Ilegitimidad de la personería sustantiva. No es materia de excepción dilatoria. NEG.GEN. 25-02-1952 LXXI 291

Ilegitimidad de personería. Quien puede pedir su declaración de nulidad por tal motivo. 29-02-1952 LXXI 140

Casación. No procede por ilegitimidad de personería sustantiva. 09-02-1953 LXXIV 21

Nulidad por ilegitimidad de la personería. 03-03-1953 LXXIV 305

Causal 6 de casación. Por ilegitimidad de la personería. 12-03-1953 LXXIV 370

Cuando la ilegitimidad de la personería no genera nulidad. No es obligatorio para los agentes del ministerio público acreditar su personería en juicio. 12-03-1953 LXXIV 369

Causal 6 de casación. Por ilegitimidad de la personería. 10-04-1953 LXXIV 715

Nulidad por ilegitimidad de la personería adjetiva. 29-09-1954 LXXVIII 694

Nulidad por ilegitimidad de la personería. No puede alegarse cuando el juzgador admitió y reconoció un poder conferido deficientemente en su redacción. 18-12-1954 LXXIX 297

Personería adjetiva. A esta se refieren el numeral 6 del art.520 C.J. y el 2 del art.448 C.J. 18-05-1955 LXXX 335

Nulidad por ilegitimidad de la personería en el apoderado de una de las partes. 13-10-1955 LXXXI 425

Personería sustantiva y adjetiva para comparecer en juicio. 19-02-1958 LXXXVII 69

Ilegitimidad de la personería. El interés para alegar la nulidad por esta causa corresponde privativamente a la parte mal representada. 26-11-1959 XCI 844

Personería sustantiva o legitimación en la causa. Técnica de casación. Principio de prueba por escrito. Confesión. 28-04-1961 XCV 490

Acción posesoria. Litis consorcio, personería e inepta demanda tienen naturaleza jurídica propias y producen consecuencias distintas. Casación. Requisitos de la demanda. 15-01-1971 CXXXVIII 26

Personería sustantiva de la parte demandada. Presupuesto procesal. CLII 549

PERTENENCIA

Declaración judicial de pertenencia. 07-11-1941 LII 652

Que se necesita para que la nación, los departamentos o los municipios se consideren como parte en este juicio. NEG.GEN. 21-04-1953 LXXIV 807

Acción declarativa de pertenencia. 25-09-1953 LXXVI 395

Cuando la declaración de pertenencia se hace por el procedimiento ordinario. 24-02-1955 LXXIX 517

Acción de pertenencia. Ley 51 de 1943. Ley 120 de 1928. 28-02-1955 LXXIX 561

Acción de pertenencia. ley 120 de 1928. Contra quien se dirige. Procedimiento para intentarla. Efectos de la sentencia. La acción de la ley 51 de 1934 esta instituida respecto de bienes raíces en comunidad. 31-10-1955 LXXXI 514

Acción de pertenencia. Interés jurídico del opositor. Ley 120 de 1928. Caso para obtener la pertenencia. Intervención del ministerio público. Procedimiento. Ley 120 de 1928. 16-09-1957 LXXXVI 66

Acción de pertenencia. Ley 120 de 1928. Requisitos exigidos para la prescripción extraordinaria. Arts.2351 y 2354 C.C. 09-12-1958 LXXXIX 522

Juicio de pertenencia. Nulidades. Requisitos del art.7 de la ley 120 de 1928. Termino de emplazamiento. 25-05-1960 XCII 894

Juicio de pertenencia. Modalidades, prueba requerida. No pueden versar sobre bienes de uso público. Ejidos, su concepto. Imprescriptibilidad de los terrenos de ejidos y de las construcciones levantadas en ellos. 26-05-1961 XCV 896

Técnica de casación. Bienes de uso público y bienes fiscales. Pertenencia de los bienes de uso público. Elementos esenciales de la donación. Insinuación para donar. 31-05-1961 XCV 922

Prescripción entre comuneros, en los juicios por usucapión entre comuneros, se sigue la tramitación establecida en el art.7 de la ley 120 de 1928. Presupuesto procesal de demanda en forma. En que consiste el error de derecho, se reitera la doctrina referente a que el reconocimiento que el comunero haga de la comunidad, no excluye el ánimo de la posesión. Ley 51 de 1943. Juicio de pertenencia. 24-07-1961 XCVI 174

Procedimiento que admite la acción. No son de elección libre para el prescribiente. La vía por emplazamiento está subordinada en concreto a que falten las personas conocidas o presupuestos que el demandante no podía ignorar 08-11-1961 XCVII 158

Acción de pertenencia. Legitimación en la causa. El transcurso del tiempo no muda la tenencia en posesión. El derecho vitalicio de habitación es apenas tenencia. 18-10-1962 C 139

Carácter de esta acción, finalidad y elementos que la constituyen. Requisitos de la prescripción adquisitiva extraordinaria. Dominio. La ocupación indefinida y gratuita de un inmueble no es acto de mera tolerancia. 17-07-1965 CXIII 109

Acción de pertenencia. Condiciones para que pueda ser atendida la intervención del opositor. La sentencia en un juicio de pertenencia por usucapión, debe comprender también el análisis de la prueba del dominio pretendido por el opositor 29-05-1967 CXIX 139

El error en los trámites no implica incompetencia. Cuando se presenta la incompetencia. 28-07-1969 CXXXI 81

Pertenencia. Incongruencia. Testimonios contrapuestos. 24-02-1972 CXLII 58

Proposición jurídica completa. Incongruencia. La oposición no implica reivindicación 17-06-1975 CLI 146

Pertenencia. Error de hecho. Identidad del objeto. Prescripción adquisitiva extraordinaria: sus presupuestos. 22-01-1976 CLII 17

Pertenencia. Nulidades procesales son taxativas. Causal tercera de casación. Interpretación errónea. Actuaciones temerarias. 25-05-1976 CLII 176

Proceso ordinario de declaración de pertenencia. Recurso extraordinario de revisión. 29-07-1978 CLVIII 269

Acción de pertenencia. Formas procesales que existían antes de regir el actual C.P.C. 05-07-1983 CLXXII 1p 104

Proceso de pertenencia. Requisitos para que la sentencia produzca efectos erga omnes. Los titulares de derechos reales registrados deben ser demandados en forma nominativa, y de no serlo la sentencia les es oponible. 08-09-1983 CLXXII 1p 171

La acción de pertenencia. La materia está regulada completamente por el art.413 C.P.C. Declaración de renta. Requisitos para la intervención del título de mero tenedor; deben probarse. Declaración de renta. Tutela de su privacidad en materia posesoria. 15-09-1983 CLXXII 1p 178

Acción de pertenencia. Requisitos para que la sentencia produzca efectos erga omnes. En los procesos en que se emplace a personas indeterminadas para que comparezcan como parte, la cosa juzgada surtirá efectos en relación con todas las comprendidas en el emplazamiento. 12-06-1984 CLXXVI 202

Título sobre composición de tierras. 27-04-1955 LXXX 196

PRECIO

Noción. Determinación. Venta a plazo. Art.28, 1849, y 1947 C.C. 27-07-1924 XXXI 48

Cuando se ha convenido que el precio de la cosa vendida se pague a plazos sin estipular intereses. El precio de la compraventa. Lesión enorme. Arts.28, 1847 y 1949 C.C. 27-06-1924 XXXI 48

Pago del precio. 16-07-1925 XXXI 315

Son cosas distintas el no pago del precio de una compraventa y la falta del precio, que causa nulidad por simulación. 30-04-1926 XXXII 365

Definición del valor y precio. Diferencias. NEG.GEN. 30-07-1926 XXXIII 110

Pago del precio. 16-09-1938 XLVII 130 Conforme al art.1501 C.C. es de la esencia de la compraventa el precio. 25-03-1941 L 825

Lesión enorme. Acción. Concepto. Justo precio. 31-10-1941 LII 627

Sea por medio de escritura pública ante notario, sea por licitación pública, ante el juez, cuando una persona transfiere a otra una cosa por cantidad de dinero, esta se llama precio y el contrato compraventa. Art.1849 C.C. 10-06-1947 LXII 425

Cuando hay lugar a su reducción. Art.1870 C.C. 21-11-1951 LXX 825

Cuando el comprador se puede considerar en mora de pagar el precio. Naturaleza de la facultad reconocida al comprador por el art.1929 C.C. 25-02-1952 LXXI 128

Promesa de compraventa. Precio indeterminado pero determinable. 02-06-1958 LXXXVIII 510

La lesión enorme en la compraventa opera solo respecto de inmuebles. Justo precio. Su noción como categoría jurídica. 10-10-1963 CIII 196

Incongruencia y reformatio in pejus. Falsedad en escritura pública. Dictamen grafológico. Ley canónica, su aplicación. Órdenes y asociaciones religiosas, su representación. La ley no determina proporción alguna entre la renta vitalicia y el precio. 29-02-1972 CXLII 68

Resolución de la venta por falta del pago del precio. Confesión ficta o presunta: Requisitos, valor probatorio. El nuevo C.P.C no exige declaratoria de confeso. 10-02-1975 CLI 25

Contrato de arrendamiento. Elementos esenciales. Art.1501 C.C. Definición. Art. 1973 C.C. Estipulación del precio. Precio determinado o determinable. Art.2001. Responsabilidad del arrendador. Art.2019 C.C. 25-02-1976 CLII 40

Resolución de la compraventa por falta de pago del precio. La mora de una parte purga la de la otra. Legitimación en su causa: su ausencia no es causa de fallo inhibitorio. 06-03-1976 CLII 76

Promesa de venta. Determinación del precio de venta. 08-07-1977 CLV 1p 165

Para que exista propiedad horizontal es menester cumplir los requisitos de la ley 182 de 1948. Contrato de compraventa. Pago del precio en títulos valores y estos son rechazados. Art.882 C.Com. 11-10-1978 CLVIII 260

Contratos. Interpretación. Unión de prestaciones de varios contratos tipos. Normatividad de los actos jurídicos. Compraventa. Precio. No necesariamente debe estipularse totalmente en dinero. 11-09-1984 CLXXVI 249

PRECLUSION

Preclusión. En que consiste este fenómeno procesal. Su operancia en la determinación de la cuantía para efectos de la interposición de la casación. 28-02-1957 LXXXIV 107

En que consiste. Para la procedencia de la casación. 28-02-1957 LXXXIV 108

Investigación de la paternidad natural ante el juez de menores. Requisitos para la admisibilidad de la demanda. Efectos de cosa juzgada de la sentencia del juez de menores. Termino de caducidad de la acción ordinaria consagrada en el art 96 de la ley 83. En que consiste la preclusión. Técnica de casación. Proposición jurídica completa. 16-08-1969 CXXXI 133

Principio de la preclusión. Concepto y alcance. Finas que se persiguen con la aplicación del principio de la preclusión y consecuencias. 10-05-1979 CLIX 134

PREDIO

Identificación de predios. 22-08-1941 LII 226

Cosa juzgada. Localización de un predio sobre determinado fundo. Prescripción adquisitiva. NEG.GEN. 25-10-1944 LVIII 544

Identificación de predios por medio de planos. Incorporación de planos al proceso. Merito probatorio. No se puede afirmar en términos absolutos que el dictamen pericial deba siempre fluir de inspección ocular. Régimen legal. NEG.GEN. 31-10-1961 XCVII 705

PREJUDICIALIDAD

Influencia en el juicio civil de la cosa juzgada en el proceso penal. 30-05-1947 LXII 397

Influencia del proceso penal en el juicio civil, suspensión del juicio civil mientras se falla el penal. 30-05-1947 LXII 399

Influencia del proceso penal en la acción civil por perjuicios. NEG.GEN. 07-07-1947 LXII 580

Influencia del proceso penal en la acción civil sobre perjuicios. Art.39 de la ley 169 de 1896. Art.28 de la ley 94 de 1938. NEG.GEN. 09-09-1947 LXII 879

Influencia del proceso penal en el proceso civil. Momento en que debe suspenderse este. NEG.GEN. 27-02-1948 LXIII 933

Influencia del proceso penal en el juicio civil. 17-06-1948 LXIV 450

Influencia del proceso penal en el proceso civil. 18-12-1950 LXVIII 764

Influencia del proceso penal en el proceso civil. Cuando debe suspenderse este. NEG.GEN. 28-09-1951 LXX 656

Influencia del proceso penal en el proceso civil. Exequibilidad del art.29 del C.P.P. Valor que tiene en este juicio la cosa juzgada penal. S. PLENA. 06-12-1951 LXX 734

Influencia del fallo penal en el juicio civil. 26-03-1952 LXXI 487

Influencia del fallo penal en lo civil. Demanda contra tercero civilmente responsable. NEG.GEN. 28-03-1952 LXXI 631

Influencia del fallo penal en el juicio civil. 26-09-1952 LXXIII 252

Influencia del fallo penal en el juicio civil. 10-11-1952 LXXIII 650

Influencia del fallo penal en el proceso civil. Interpretación del art.28 C.P.P. NEG.GEN. 18-05-1954 LXXVII 668

Influencia del proceso penal en el proceso civil. NEG.GEN. 23-02-1955 LXXIX 631

Influencia del proceso penal en el juicio civil. Aplicación del art.11 C.P.P. 18-07-1955 LXXX 715

Influencia del fallo penal en materia civil. En los asuntos de conocimiento de la justicia penal militar se siguen las normas generales del C.P.P. sobre prejudicialidad. El juicio civil debe suspenderse hasta el pronunciamiento. NEG.GEN. 06-12-1955 LXXXI 993

Influencia de un proceso penal militar en un juicio civil. NEG.GEN. 16-03-1956 LXXXII 403

Influencia del fallo penal en el juicio civil. Cuando el objeto de la investigación criminal no coincide con lo que se discute en el negocio civil. NEG.GEN. 14-06-1956 LXXXIII 155

Influencia del fallo penal militar en el proceso civil. NEG.GEN. 16-11-1956 LXXXIII 1193

Prejudicialidad e interrupción de la prescripción. Distinción. NEG.GEN. 26-07-1957 LXXXV 918

Influencia del fallo penal en materia civil. Sobreseimiento definitivo. 24-09-1957 LXXXVI 137

Influencia del fallo penal en materia civil. 25-02-1958 LXXXVII 101

Prejudicialidad de cuestiones de justicia penal militar en negocios civiles. NEG.GEN. 30-04-1958 LXXXVII 919

Únicamente el juez civil, dentro de la discrecionalidad que le da la ley, es el llamado a decidir si el fallo que debe dictarse en la cuestión penal puede influir en el asunto civil. 23-04-1959 XC 350

Influencia del fallo penal en el proceso civil. Incongruencia. La nulidad por violación del art.11 del C.P.P. no constituye una excepción perentoria. La nulidad por incompetencia de jurisdicción, es reclamable en casación por la causal 6 no

por la 1. Técnica de casación. El registro de una escritura no puede acreditarse por confesión. 09-03-1963 CI 203

Responsabilidad extracontractual. Influencia de la sentencia penal en la acción civil sobre indemnización de perjuicios. Compensación de culpas. NEG.GEN. 04-08-1964 CVIII 342

Influencia del fallo penal en el proceso civil. 29-03-1971 CXXXVIII 190

Cuando al proferirse sentencia en un proceso civil, exista otra clase de proceso que afecte la primera. S. PLENA. 13-02-1979 CLX 21

PRELACIÓN DE CRÉDITOS

La sentencia sobre prelación de créditos. 27-06-1929 XXXVI 536

Cuando concurre un crédito hipotecario y uno de cuarta clase, no goza de preferencia sobre el hipotecario, que es de tercera. NEG.GEN. 22-08-1939 XLVIII 571

Prelación de créditos. Arts.2497, 2499, 2495, 2445 C.C. Art.55 de la ley 57 de 1931. Prenda agraria. NEG.GEN. 22-04-1941 LI 897

Prelación de créditos. Recurso de casación contra la sentencia de graduación de créditos en un juicio de concurso de acreedores. 15-04-1942 LIII 315

Sentencia de prelación de créditos. NEG.GEN. 12-11-1942 LIV bis 399

Hipoteca. Art.2674 C.C. Registro de títulos. 03-08-1944 LVII 496

Los del estado son privilegiados. NEG.GEN. 29-03-1958 LXXXVII 935

PRENDA

Los muebles o joyas dados en prenda para garantizar el pago de una deuda de dineros, sigue garantizando esa deuda, aunque se haya abierto concurso de acreedores a los bienes del finado deudor, y en la reunión general de acreedores, estos hayan convenido recibir en pago de sus acreencias los bienes inventariados

en la sucesión del deudor. inventario en el cual no se excluyeran las expensas alhajas. 13-08-1929 XXXVII 95

Créditos dados en prenda. Actos conservatorios de estos. Art.2419 C.C. 18-11-1938 XLVII 334

Prelación de créditos. Arts.2497, 2499, 2495, 2445 C.C. Art.55 de la ley 57 de 1931. Prenda agraria. NEG.GEN. 22-04-1941 LI 897

Ilicitud de la enajenación de bienes embargados. Régimen legal. Derecho de prenda general. 12-12-1941 LII 817

Acción de nulidad de un remate. Remates verificados por los bancos prendarios. El tercero de que habla el art.18 de la ley 40 de 1907 no puede ser el acreedor prendario. Art.10 de la ley 117 de 1922. 29-05-1942 LIV 93

Naturaleza jurídica del contrato de mutuo. Contrato de prenda. 08-07-1942 LIV 17

Mandato sin representación. Art. 2142 C.C. Doctrina. La prenda se entrega al acreedor para seguridad del crédito. Acción. Art.2422 C.C. De venta en pública subasta de la cosa dada en prenda. 04-11-1943 LVI 241

Prenda. Obligaciones del acreedor prendario. 09-05-1952 LXXII 89

Sociedad de hecho. Error de hecho en punto a la interpretación de los contratos. Los bienes que los socios aportan dejan de pertenecerles. La prenda de cosa ajena es válida. 27-08-1971 CXXXIX 124

PREPOSICIÓN

Contrato de preposición mercantil. 11-06-1942 LIII 633

PRESCRIPCIÓN

De los réditos de censo. Art.1287 C. Fiscal. 19-10-1889 IV 59

Como excepción puede alegarse en cualquier estado del juicio. Art.51 de la ley 104 de 1890. 26-06-1890 V 148

De in crédito contra el tesoro público, procedente de una capellanía. Art. 1287 C. Fiscal. De los réditos de censo. 24-03-1892 VII 148

Para la extraordinaria no se necesitaba, según las leyes de partida, ni buena fe ni justo título. La ordinaria se interrumpe en favor de la mujer casada. 13-09-1895 XI 61

En los delitos continuados. AUTO 24-06-1896 XII 183

No hay analogía entre la acción de prescripción adquisitiva del dominio, y la excepción del propio nombre, que distingue las acciones y derechos ajenos. 29-07-1897 XVII 221

De la acción penal por el delito de usurpación de jurisdicción. AUTO 01-07-1905 XVII 256

Prescripción de las servidumbres de aguas lluvias. Ley 95 de 1890. 27-07-1907 XVIII 121

Prescripción de las servidumbres. Servidumbres de desagüe. Termino legal para adquirir por prescripción. Arts.2522, 2529 y 2530 C.C. 15-09-1909 XIX 181

De la acción penal por el delito de atentado contra los derechos individuales. AUTO 30-01-1911 XIX 207

En terreno poseído simultáneamente por dos o más personas. 21-09-1911 XX 284

Interrupción de la prescripción. 08-07-1924 XXXI 51

Interrupción de la prescripción. Diferencia entre la interrupción y la suspensión de la prescripción. Arts.2522 a 2525 y 2530 C.C. 09-12-1925 XXXII 141

En el recurso de casación civil no pueden plantearse puntos referentes a la prescripción si ellos no fueron materia aducida en ninguna instancia del juicio. 30-10-1926 XXXIII 267

Es principio jurídico que nadie puede prescribir sobre su propio título, esto es, cambiarse la causa y principio de su posesión. 31-03-1927 XXXIV 71

La prescripción de derecho de uso de aguas a favor del predio inferior de que habla el art. 893 C.C. no es sino la que puede oponerse al propietario de un acueducto contra el propietario del predio sirviente a través del cual está constituido, para impedirle el uso de las aguas que por allí se conducen. 18-07-1927 XXXIV 234

Es erróneo sostener que la prescripción liberativa exige los requisitos que la ley determina para la adquisitiva. Arts.2535 y 2538 C.C. Condición necesaria para la prescriptiva extintiva. 02-11-1927 XXXV 57

Prescripción extraordinaria. No es correcto afirmar que quien alega la prescripción extraordinaria debe probar que ha poseído la finca sin violencia, clandestinidad ni interrupción durante el lapso legal, pues la violencia y clandestinidad no se presume, según la ley, sino en el caso de que exista un título de mera tenencia. Art.2531 C.C. 01-05-1928 XXXV 254

La acción para cobrar el valor de los servicios prestados en la crianza, educación y formación de un menor, no está sometida a la prescripción de que trata el art.2543 C.C. 04-06-1928 XXXV 300

El derecho a la pensión militar por servicios posteriores a la independencia. Tiempo necesario para la prescripción. Art.44 de la ley 149 de 1896. NEG.GEN. 21-07-1928 XXXVI 167

Cuando al dividir un terreno entre los coparticipes, se reserva una zona destinada a servir de senda o camino en servicio de los adjudicatarios, el hecho de que alguno de los copropietarios no haya pasado por una porción de él durante un término prescriptible, no da derecho a los otros comuneros para alegar que se ha extinguido para aquel por prescripción, el derecho de uso. Arts.886, 942, 945 y 2525 C.C. 30-07-1928 XXXV 461

En el juicio ordinario que surge de la oposición. 14-02-1929 XXXVI 271

Art.2512 C.C. Prescripción extintiva y adquisitiva. Art.2538 C.C. 22-02-1929 XXXVI 274

Interrupción de una prescripción de corto tiempo de que hablan los arts.2543 y 2544 C.C. Prescribe en 24 meses la acción de un dependiente de comercio por el porcentaje de las utilidades. Art.2453 C.C. 22-04-1929 XXXVI 375

El demandante que promueve la acción reivindicatoria no puede en el curso del juicio alegar la prescripción adquisitiva de dominio. 31-05-1929 XXXVI 482

Prescripción contra la nación por créditos fiscales. NEG.GEN. 04-11-1932 XLI 128

Prescripción de la responsabilidad del porteador. El contrato de transporte puede ser civil o comercial. 14-03-1933 XLI 213

Prescripción de la acción ejecutiva contra el estado. Inc.3 del art. 2539, 2524 C.C. Art.364 C.J. Art.257 C. Fiscal. Ley 42 de 1923. Art.2536 C.C. NEG.GEN. 04-09-1935 XLIII 224

Derecho de dominio. Prescripción extintiva. Art. 2512 C.C. Usucapión. Arts.2535 y 2536 C.C. Acciones imprescriptibles. 02-10-1935 XLIII 162

Prescripción de las acciones contra asociaciones o personas morales. Art.2358, inc.1 C.C NEG.GEN. 11-11-1935 XLIII 248

Prescripción de la acción ejecutiva contra el estado. Art.2536 C.C. NEG.GEN. 07-02-1936 XLIII 455

Lapso de tiempo a que se refieren los arts.2535 y 2536 C.C. Comunidad. arts.943 y 2525 C.C. Usucapión. Ley 50 de 1936. 12-08-1936 XLIII 600

Prescripción contra créditos del estado. NEG.GEN. 04-08-1938 XLVII 671

Prescripción de la acción ejecutiva. NEG.GEN. 14-11-1938 XLVII 771

La interrupción de la prescripción no podrá alegarse en el caso del art.2524 C.C. NEG.GEN. 09-03-1939 XLVII 802

Irretroactividad de la ley en materia de prescripción. 17-03-1939 XLVII 724

Prescripción contra créditos del estado. NEG.GEN. 30-06-1939 XLVIII 818

Elementos para la prescripción extintiva. El tiempo de la prescripción de la acción ejecutiva se cuenta desde que la obligación se haya hecho exigible. NEG.GEN. 18-06-1940 XLIX 726

Usucapión. Interrupción. Régimen legal. CAS.CIV 22-06-1940 XLIX 539

Art.2544 C.C. Renuncia e interrupción de la prescripción. Renuncia expresa y tacita de la prescripción. Art.2514 C.C. Doctrina. 24-09-1940 L 114

Diferencia entre prescripción adquisitiva y prescripción extintiva. 25-04-1941 LI 226

Prescripción para el cobro de sueldos de funcionarios públicos que prestan sus servicios por virtud de un reglamento. NEG.GEN. 14-08-1941 LII 267

Art.41 de la ley 153 de 1887 comprende un aspecto de la prescripción en materia civil. 18-08-1941 LI 686

Prescripción. Interrupción del art. 2358 C.C. 19-08-1941 LII 194

Prescripción contra créditos del estado. NEG.GEN. 10-02-1942 LII 745

Prescripción en juicios de cuentas. Art.2335 C.C. NEG.GEN. 19-02-1942 LII 887

Responsabilidad civil por culpa. Acción sobre pago de perjuicios. Prescripción Cosa juzgada. Localización de un predio sobre determinado fundo. Prescripción adquisitiva. NEG.GEN. 25-10-1944 LVIII 544

Demanda de inexequibilidad de los arts.1 y 2 de la ley 51 de 1943, sobre comunidades, prescripción entre comuneros, régimen legal de la comunidad. S. PLENA. 02-11-1944 LVIII 9

Usucapión entre comuneros. 15-03-1945 LVIII 662

Prescripción adquisitiva. Art.5 de la ley 120 de 1928. 11-10-1945 LIX 712

Fianza. Fianza mercantil. Derechos del fiador. Excusión. Prescripción extintiva. Subrogación de derechos. 17-10-1945 LIX 724

Prescripción de tierras realengas. Declaración de prescripción actual, previo el requerimiento de la posesión real y efectiva o de la explotación económica. NEG.GEN. 22-02-1946 LX 307

Interrupción de la prescripción. NEG.GEN. 15-05-1946 LX 634

Posesión para la prescripción ordinaria. 11-07-1946 LX 748

Caducidad y prescripción. Diferencias. NEG.GEN. 01-10-1946 LXI 590

Justa prescripción en materia de tierras. NEG.GEN. 04-08-1947 LXIII 555

Interrupción de la prescripción. 12-08-1947 LXII 660

Cuando alguien puede agregar al tiempo de su posesión el de otro. 23-04-1948 LXIV 103

Caducidad y prescripción. Diferencias entre la una y la otra. NEG.GEN. 13-05-1948 LXV 194

Acciones resultantes de letras de cambio. Su prescripción. Art.894 C.Com. 28-07-1948 LXIV 670

Las de corto tiempo corren contra toda clase de personas. NEG.GEN. 27-09-1948 LXV 240

Prescripción de tierras por explotación económica. NEG.GEN. 02-10-1948 LXV 259

Prescripción y caducidad. NEG.GEN. 25-03-1949 LXV 837

Prescripción ordinaria y prescripción extraordinaria. Requisitos y diferencias. 18-07-1949 LXVI 347

Prescripción. Por este modo no se puede ganar el derecho a elegir y a ejercer profesión. NEG.GEN. 18-10-1949 LXVI 866

La sentencia en un juicio de pertenencia por usucapión, debe comprender también el análisis de la prueba del dominio pretendido por el opositor. NEG.GEN. 06-07-1950 LXVII 91

Prescripción. Prueba de la posesión. NEG.GEN. 06-07-1950 LXVII 695

De las acciones originadas en letras de cambio o pagare a la orden. 12-07-1950 LXVII 437

Prescripción del comunero. Acciones de división de un bien común y de declaración de adquisición por usucapión. Régimen legal colombiano. 26-07-1950 LXVII 462

Prescripción del comunero. 01-09-1950 LXVIII 16

La excepción de prescripción puede alegarse en cualquier tiempo antes de la citación para la sentencia. 23-09-1950 LXVIII 103

Caducidad y prescripción. Quien hace uso de los términos fijados por la ley 160 de 1936 para el ejercicio de las acciones ordinarias allí mismo contempladas. NEG.GEN. 17-10-1950 LXVIII 459

Fundamento racional de la prescripción extintiva. NEG.GEN. 31-10-1950 LXVIII 491

Prescripción ordinaria y prescripción extraordinaria. Prescripción de corto tiempo consagrada en el art.12 de la ley 200 de 1936. 30-11-1950 LXVIII 582

Prescripción. 14-12-1950 LXVIII 753

Interpretación del art.313 C.Com. NEG.GEN. 06-04-1951 LXIX 639

Cuando se interrumpe la prescripción de la acción penal. 10-07-1951 LXX 108

Cuando comienza la liberatoria en caso de prestaciones sucesivas. 12-07-1951 LXX 40

Aviso sobre la exploración y explotación de unos yacimientos petrolíferos de propiedad privada. La adquisición del dominio de tierras por medio de la justa prescripción durante la época colonial. NEG.GEN. 16-07-1951 LXX 270

Reconocimiento de dominio ajeno. 04-09-1951 LXX 390

Prescripción adquisitiva. Cuando se suspende porque corre contra una herencia yacente. 07-09-1951 LXX 417

Requisitos para que tenga lugar la especial del art.12 de la ley 200 de 1936. 13-09-1951 LXX 431

Prescripción entre comuneros. Arts.1 y 2 de la ley 51 de 1943. 06-04-1953 LXXIV 568 Posesión exclusiva cuando son varios los prescribientes. NEG.GEN. 21-04-1953 LXXIV 802

Prescripción entre comuneros. Ley 51 de 1943. 28-04-1953 LXXIV 741

Prescripción adquisitiva. Los fallos que se pronuncian en estos juicios producen efecto general. Arts.2534, 2637, 401 C.C. Ley 120 de 1928. 07-05-1953 LXXV 60

Prescripción del contrato de transporte. NEG.GEN. 30-05-1953 LXXV 255

Prescripción ordinaria. Justo título. 17-08-1953 LXXVI 60

Prescripción extintiva. La excepción es siempre autónoma de la acción. Art.2538 C.C. NEG.GEN. 21-09-1953 LXXIV 500

Interrupción de la prescripción. Cuando se opera por demanda. Prescripción de la cosa común por parte de un comunero. Ley 51 de 1943. 09-10-1953 LXXVI 565

Honorarios médicos. Prescripción de la acción para cobrarlos. 16-11-1953 LXXVI 749

Usucapión. Para que en juicio pueda ser alegada como título adquisitivo, no es necesario que antes haya sido reconocida en sentencia. Régimen legal y doctrinal. 1-12-1953 LXXVI 774

Posesión para adquirir por prescripción extraordinaria. Ley 120 de 1928. 18-03-1954 LXXVII 100

Posesión para la prescripción adquisitiva. 10-04-1954 LXXVII 369

Minas. Las redimidas a perpetuidad pueden adquirirse por usucapión. Art.2518 C.C. 30-06-1954 LXXVII 864

Ni el embargo ni el depósito de una finca, en juicio ejecutivo, implican interrupción de la prescripción. 30-09-1954 LXXVIII 709

Venta de cosa ajena. El comprador puede adquirir el dominio por medio de la prescripción ordinaria. 30-09-1954 LXXVIII 728

Posesión. Prescripción del art.12 de la ley 200 de 1936. Pruebas que se pueden oponer a los ocupantes de que trata el art.4 de la ley 200 de 1936. 08-11-1954 LXXIX 50

Prescripción entre comuneros. ley 51 de 1943. Ley 120 de 1928. 29-11-1954 LXXIX 156

Como se computa la prescripción del art.1 de la ley 50 de 1936 para el prescribiente que quiera ampararse en él. NEG.GEN. 20-01-1955 LXXIX 619

Prescripción de la acción de simulación. 28-02-1955 LXXIX 525

Art.7 de la ley 200 de 1936. 28-02-1955 LXXIX 561

Excepción de prescripción. NEG.GEN. 16-04-1955 LXXX 176

Como se cuenta la de la acción de simulación. 26-07-1956 LXXXIII 284

Requiere un interés jurídico de quien la alega. Art.2512 C.C. 17-10-1956 LXXXIII 461

De las acciones judiciales. NEG.GEN. 12-12-1956 LXXXIII 1246

Si la acción de perjuicios por ocupación de hecho para trabajos públicos. 02-06-1960 XCII 905

Determinación de linderos. Prescripción especial agraria consagrada por el art. 12 de la ley 200 de 1936. 04-04-1961 XCV 376

Práctica de la inspección judicial. Prescripción agraria. Art.12 de la ley 200 de 1936. Características y régimen. 19-04-1961 XCV 447

Prescripción entre comuneros, en los juicios por usucapión entre comuneros, se sigue la tramitación establecida en el art.7 de la ley 120 de 1928. Presupuesto procesal de demanda en forma. En consiste el error de derecho, se reitera la doctrina referente a que el reconocimiento que el comunero haga de la comunidad, no excluye el ánimo de posesión. Ley 51 de 1943. Juicio de pertenencia. 24-07-1961 XVI 174

Responsabilidad extracontractual. Correcta acumulación de acciones con fundamento en la comunidad de la causa petendi. Termino de prescripción de la acción de responsabilidad extracontractual indirecta. No puede ser declarada oficiosamente la excepción de prescripción. Caso en que la prescripción de la acción penal no afecta la correspondiente acción civil de perjuicios. NEG.GEN. 29-08-1961 XCVI 330

Filiación natural. Prescripción de la acción. En derecho colombiano no se extingue por el transcurso del tiempo el derecho de impetrar la declaración judicial de paternidad. El estado civil de las personas esta fuera del comercio. Deberes de los padres con los hijos, incluso los naturales. Relaciones sexuales estables y notorias. Poderes discrecionales del fallador en la apreciación de la prueba al respecto. 31-08-1961 XCVI 271

Reivindicación. Carga jurídica del tenedor de la cosa. La tenencia y la posesión no pueden sumarse. El tiempo posesorio para que se consume la prescripción, puede cubrirse directamente por el poseedor o por intermedio de tenedor que le reconoce derechos sobre la cosa. El termino de prescripción extraordinaria, no se

suspendió por el régimen especial de administración fiduciaria que existió para algunos extranjeros. 16-10-1961 XCVII 122

Justo título posesorio. Acciones de reivindicación y recobro. Excepción de prescripción adquisitiva. Teoría de los modos de adquirir y de los títulos. Comparación y diferenciación. 27-02-1962 XCVIII 49

Responsabilidad extracontractual. Distintas tesis de que se ha valido la jurisprudencia nacional para establecer la responsabilidad de las personas de derecho público y de derecho privado. Fijación de las bases y elementos configurativos de cada una de estas tesis. La responsabilidad directa y la indirecta. La tesis de la falla del servicio público. La teoría organicista. Estudio crítico y comparativo. Prescripción de estas acciones. 30-06-1962 XCIX 87

Parcialidades o resguardos de indígenas. Su régimen. Historia y alcance socio jurídico. Función social de tales bienes. Legislación de indígenas. Modo de adquirir en general, en lo referente a las tierras de las parcialidades. Accesión ocupación, tradición y sucesión por causa de muerte. Prescripción de dominio de las tierras de los resguardos. Son imprescriptibles. 24-09-1962 C 59

Prescripción agraria. Su naturaleza economico-juridica. La inspección ocular como prueba de la identidad de la acción reivindicatoria. 10-10-1962 C 95

Prescripción adquisitiva de dominio. interpretación de los arts.2358 y 2356 C.C como lo ha reiterado la jurisprudencia. La posesión inscrita no existe en la legislación colombiana. Registro de la partición de bienes de una sucesión y de la sentencia que lo aprueba. Acto celebrado a nombre de otro. Naturaleza jurídica. 21-11-1962 C 188

El secuestro de la cosa poseída no la interrumpe. 28-08-1963 CIII 105

Prescripción da baldíos y propiedad privada de petróleo. NEG.GEN. 13-09-1963 CIII 663

Elementos fundamentales de la acción sobre propiedad privada del subsuelo petrolífero. Comprobación de la salida del predio del patrimonio estatal. Requisitos para que pueda suplirse un título original. Prescripción adquisitiva de terrenos por explotación económica. NEG.GEN. 14-02-1964 CVI 537

Petróleo. Prueba de la salida de las tierras del patrimonio nacional. Documentos supletorios. Justa prescripción inmemorial. Efectos de la cosa juzgada. NEG.GEN. 05-03-1964 CVI 552

Oposición a la concesión de unos yacimientos de manganeso. Falta de identificación del predio objeto de la antigua merced. Títulos originales y documentos supletorios. Dictamen pericial. Prescripción inmemorial. NEG.GEN. 09-03-1964 CVI 565

Excepciones perentorias. Excepción genérica. Excepción de prescripción. Diferencia entre proponer una excepción y alegarla. NEG.GEN. 17-08-1964 CVIII 350

Excepción de cosa juzgada. Prescripción de la acción de reforma del testamento. De donde dimana la calidad de legitimario. Condiciones para que el estado civil produzca consecuencias jurídicas. Alcance de la filiación natural de hecho. Preterición de legitimario en el testamento. 04-12-1964 CIX 181

Prescripción de la acción real de dominio. Efectos y alcance cuando se invoca. Prueba testimonial. 28-05-1965 CXI 107

Carácter de esta acción, finalidad y elementos que la constituyen. Requisitos de la prescripción adquisitiva extraordinaria. Dominio. La ocupación indefinida y gratuita de un inmueble no es acto de mera tolerancia. 17-07-1965 CXIII 109

Prescripción extintiva de dominio. Suspensión o interrupción. Aplicación del decreto ley 328 de 1958. NEG.GEN. 27-07-1965 CXIII 641

Sociedad. Prueba del carácter de representante jurídico de la misma. Condición para que valga como confesión. Prescripción. 29-01-1966 CXV 62

Contrato de seguro. Sus elementos peculiares. La prescripción de la acción penal no es un reconocimiento de la inocencia del procesado. 07-03-1967 CXIX 36

Usucapión ordinaria y extraordinaria. Distinción conceptual y sus requisitos. Distinción entre poseedor regular, simple poseedor y mero tenedor. 07-12-1967 CXIX 349

Prescripción entre comuneros. La ley 51 de 1943 es interpretativa del C.C. y aplicable a la comunidad herencial. 10-12-1968 CXXIV 399

Prescripción adquisitiva, excepción. No la constituye la simple negación del derecho ejercitado; para ser tal debe contraponérsele otro hecho impeditivo o extintivo que excluya los efectos del primero de lo contrario el juez no tendrá que definirla en la sentencia, sino que queda resuelta la oposición al estimar o desestimar la acción. 09-04-1969 CXXX 16

Filiación natural. La excepción de prescripción debe alegarse expresamente. El art.763 C.J. en su inc.2 no es norma sustancial. 30-05-1969 CXXX 151

Responsabilidad del porteador. Ejercicio de la abogacía. La reforma constitucional de 1945 hizo inane lo preceptuado por la ley 21 de 1931 sobre el juramento de quien litiga como cesionario. Interrupción de la prescripción. No se consuma con la mera presentación de la demanda, sino con la notificación de esta al demandado. Régimen legal aplicable. 14-11-1969 CXXXII 108

Prescripción adquisitiva ordinaria. Requisito de la buena fe. Su apreciación corresponde al sentenciador de instancia. 20-01-1970 CXXXIII 9

Prescripción adquisitiva. El vendedor que retiene el objeto vendido no es poseedor, sino simple tenedor. 12-05-1970 CXXXIV 135

Simulación. Casación. No se puede formular ataque fundado en la violación de una norma legal y de las siguientes o de las concordantes. Prescripción ordinaria. No puede proceder de un título declarado nulo. Legitimación de los herederos demandantes. Indivisibilidad de la confesión. Su apreciación no puede constituir error de derecho. 03-12-1970 CXXXVI 131

Prescripción adquisitiva. La posesión del usucapiente en el momento de constituirse la relación procesal no es el presupuesto esencial de la acción petitoria de dominio. 01-04-1971 CXXXVIII 220

Incongruencia y reformatio in pejus. Falsedad en escritura pública. Dictamen grafológico. ley canónica. Su aplicación. Órdenes y asociaciones religiosas. Su representación. La ley no determina proporción alguna entre la renta vitalicia y el precio. 29-02-1972 CXLII 68

Prescripción adquisitiva. El modo de adquirir el dominio de los terrenos baldíos es la ocupación, modo que se consuma ipso facto desde el momento en que el colono establece cultivos o introduce ganados por el término legal. 05-06-1978 CLVIII 95

Prescripción adquisitiva. Disposiciones que regulan esta institución. Prescripción ordinaria y extraordinaria. Posesión regular no interrumpida. Suma de posesiones, requisitos. De la buena o la mala fe en materia posesoria. 12-12-1979 CLIX 347

Adquisitiva y extintiva. No cabe confundirlas por cuanto la primera debe ser invocada mediante demanda de reconvencción. 04-10-1982 CLXV 219

El saneamiento de la nulidad por el transcurso del tiempo no es otra cosa que la prescripción extintiva y esta debe alegarse como excepción en forma oportuna y expresa. 15-03-1983 CLXXII 1p 49

Interrupción y renuncia. la renuncia efectuada antes del plazo establecido para que la prescripción produzca efectos, equivale a la interrupción. 28-02-1984 CLXXVI 51

Paternidad natural. Caducidad de los efectos patrimoniales. Art.10 de la ley 75 de 1968. Aplicación en el tiempo. Cuando no opera. Caducidad y prescripción. Diferencias entre estas dos instituciones jurídicas. 26-08-1985 CLXXX 325

PRESUNCIÓN

La del art.1401 C.C. en favor de los adjudicatarios. 12-06-1899 XIV 238

Cuando se trata de establecer la condición legal de hijo natural respecto de la madre, la ley presume que esta podía casarse con el padre libremente. 14-09-1907 XVIII 45

Para que exista presunción legal es indispensable que la ley indique cual es el hecho o antecedente del cual debe deducirse determinada consecuencia. No son las partes. 10-07-1908 XVIII 360

Juicio entre la nación y un particular por la propiedad de un terreno que la nación alega pertenecerle como baldío. Presunción de dominio. Art. 66 C.C. Art. 44 C. Fiscal y 204 de la ley 105 de 189NEG.GEN. 15-04-1926 XXXII 262

Arts.910, 936 C.C. Una pared que limita dos predios de agua a ambas fincas hace presumir que el cerramiento se hizo de acuerdo con los propietarios colindantes. 21-11-1928 XXXVI 103

La violación de un contrato supone que se han causado perjuicios a la parte contraria. Arts.1546, 1615, 1930 C.C. 1018 C.J. 22-11-1928 XXXVI 102

Presunción de autenticidad de firmas en los instrumentos negociables. Art. 4 de la ley 46 de 1923. 09-05-1936 XLIII 579

La presunción de dominio establecida por el art.762 C.C. 27-05-1936 XLIII 599

Minas. Impuesto de estaca. Presunción de pago. Pago de impuesto. Clases de presunciones. 30-06-1939 XLVIII 311

Se redarguye de falso un documento o se le objeta cuando niega la verdad, legitimidad o autenticidad que se le atribuye, presunción de autenticidad de un documento. 21-10-1940 L 374

Presunción de dominio. Art.762 inc.2 C.C. 19-03-1941 L 777 Presunción de validez de ciertos actos. 25-04-1941 LI 225

Presunción de culpa por el hecho ajeno que cause un mal. Perjuicio. Régimen legal. 18-11-1941 LII 761

Acción de nulidad de un testamento. Principio general sobre la validez de los actos jurídicos. Presunción legal de sanidad mental de las personas. Revaluación de la doctrina sobre apreciación de indicios. 15-03-1944 LVII 101

Presunción de culpa. Actividad peligrosa. Régimen legal y doctrinal. NEG.GEN. 08-11-1944 LVIII 741

Presunción de dominio. Art.762 inc.2 C.C. 19-03-1941 L 777 Presunción de validez de ciertos actos. 25-04-1941 LI 225

Presunción de culpa por el hecho ajeno que cause un mal. Perjuicio. Régimen legal. 18-11-1941 LII 761

Acción de nulidad de un testamento. Principio general sobre la validez de los actos jurídicos. Presunción legal de sanidad mental de las personas. Revaluación de la doctrina sobre apreciación de indicios. 15-03-1944 LVII 101

Presunción de culpa. Actividad peligrosa. Régimen legal y doctrinal. NEG.GEN. 08-11-1944 LVIII 741

Filiación natural. Efecto de las sentencias sobre filiación. Teoría del legítimo contradictor en las legislaciones chilena y colombiana. Ámbito de acción en los arts.400 a 404 de la ley 45 de 1936. Prueba de hecho de la filiación natural. Presunciones. NEG.GEN. 06-11-1945 LIX 1161

Filiación natural. Presunción de paternidad. Investigación de la paternidad. 25-09-1946 LXI 81

Mora en el pago de suma de dinero. Presunción de perjuicio. 30-09-1946 LXI 110

Indemnización de perjuicios. Presunción de culpa. Actividad peligrosa. Arts. 2356 y 2341 C.C. 26-10-1946 LXI 379

Responsabilidad civil por culpa. Presunción de responsabilidad. Teoría del riesgo. Presunción de culpa. 30-04-1947 LXII 339

Presunción de culpa. Quien este amparado por ella puede producir pruebas y estas deben apreciarse. 30-06-1947 LXII 497

Presunción de responsabilidad civil por el hecho de otro. 30-08-1947 LXIII 77

Presunción de culpabilidad. NEG.GEN. 24-02-1948 LXIII 929 Presunción de culpabilidad. Art.2356 C.C. NEG.GEN. 19-10-1948 LXV 817

Casos en que se presume la culpa. NEG.GEN. 04-02-1949 LXV 513

Acción de indemnización de perjuicios. Presunción de culpa. Art.2356 C.C. Cuando deja de operar esta presunción en tratándose de actividades peligrosas. 20-05-1949 LXVI 78

Presunción de dolo. El art. 2356 del C.C. no es aplicable al dolo. Dolo y culpa en lo civil. 09-08-1949 LXVI 356

Presunción de culpa por el ejercicio de actividad peligrosa. NEG.GEN. 01-06-1950 LXVII 621

Las actividades de los ferrocarriles son los que fundan presunción de culpabilidad. NEG.GEN. 10-10-1950 LXVIII 674

Presunción de culpabilidad. Actividad peligrosa. Caso de ferrocarriles. NEG.GEN. 29-11-1950 LXVIII 712

Presunción de culpabilidad por actividades especialmente peligrosas. NEG.GEN. 21-02-1951 LXIX 264

Presunción de culpabilidad por actividad peligrosa. Art.2356 C.C. 24-04-1951 LXIX 546

Alcance de la presunción de culpa. Actividad peligrosa. NEG.GEN. 21-08-1951 LXX 314

Perjuicio. Presunción de culpabilidad. 22-02-1952 LXXI 114

Presunción de donación. Art.34 de la ley 63 de 1936. 06-03-1952 LXXI 348

Presunción de capacidad para obrar. 10-03-1952 LXXI 383

Presunción de culpa por actividad peligrosa. Acción de indemnización de perjuicios. 11-09-1952 LXXIII 221

n los casos de transporte benévolo no procede la presunción de culpabilidad. NEG.GEN. 24-02-1953 LXXIV 276

Presunción de capacidad y estado sano mental del testador. 07-05-1953 LXXV 51

Presunción de la capacidad y del estado mental del testador. 22-07-1953 LXXV 640

Como puede desvirtuarse la presunción por actividades peligrosas consagrada por el art.2356 C.C. Culpa de la víctima. NEG.GEN. 15-03-1954 LXXVII 282

Perjuicio. Presunción en caso de actividad peligrosa. NEG.GEN. 30-04-1954 LXXVII 531

Reivindicación. Presunción de dominio en favor del poseedor. 31-08-1954 LXXVIII 423

Presunciones e indicios. Infracción de los arts.622 y 665 C.J. 28-01-1955 LXXIX 435

Presunción de culpa y de responsabilidad. Art.2347, 2349 y 2356 C.C. 14-02-1955 LXXIX 481

Presunción de responsabilidad por el hecho de los hijos menores que habitan en la misma casa. Art.2347 C.C. 25-06-1955 LXXX 459

Presunción de culpa por actividad peligrosa. Inversión de la carga de la prueba 28-02-1956 LXXXII 105

Presunción de culpa. Art.2347 C.C. 05-07-1956 LXXXIII 201

Presunción de culpa. Prueba de los hechos generadores de perjuicios. NEG.GEN. 09-07-1956 LXXXIII 341

Presunción. Cuando proviene de indicios. Art.660 y siguientes C.J. NEG.GEN. 09-07-1956 LXXXIII 343

Obligaciones del arrendatario. La demanda sobre resarcimiento de perjuicios, dependió de haberse incendiado, en poder del arrendatario, una casa de propiedad del actor. Presunción de responsabilidad del arrendatario. Acción de perjuicios derivada de los daños ocasionados a la cosa arrendada. 02-05-1962 XCIX 47

Responsabilidad del padre por el hecho del hijo. El litigio tuvo su origen en el accidente ocasionado por un menor de edad mientras conducía un vehículo de propiedad de su padre. Responsabilidad de los padres de familia comparada con la de los simples patronos. Presunción legal de responsabilidad y contraprueba de la misma. 10-05-1962 XCIX 58

Presunción de muerte por desaparecimiento. Fecha y prueba en contrario. 08-08-1963 CIII 90

Presunción de culpa del propietario por el daño causado por la ruina total o parcial de una edificación. Art.2350 C.C. NEG.GEN. 09-10-1963 CIII 708

Jurisdicción disciplinaria y jurisdicción penal. Reserva del sumario. Presunción de inocencia. S. PLENA. 27-02-1964 CVI 22

Responsabilidad civil extracontractual del estado. Presunción de culpa cuando el perjuicio se origina en actividades peligrosas. Fundamento de la presunción según la teoría de la responsabilidad directa. NEG.GEN. 23-07-1964 CVIII 328

Ley. Su conocimiento es una presunción de derecho. La ley en ningún caso se controvierte como hecho de la demanda. 13-11-1964 CIX 173

Responsabilidad extracontractual. Situación jurídica de los miembros de la bolsa. Se reiteran las doctrinas de la corte. 11-08-1965 CXIII 145

Cheques. Su régimen legal. Presunción de autenticidad de las firmas. Responsabilidad por el pago de cheques falsos. Cuenta corriente. Efectos del error de conducta del depositante en la guarda de su chequera. Objeto del registro en el banco de la firma del titular de cuenta corriente. Uso de sellos privados en los cheques. Su alcance. 26-11-1965 CXIII 198

Efectos y alcance del silencio del demandado en cuanto a la posesión de la cosa que se persigue. En que radica la presunción legal en contra del demandado. Necesidad de establecer la identidad de lo que se pretende reivindicar. Carácter del art.214 C.J. 31-03-1967 CXIX 60

Responsabilidad del empresario de aeródromos, presunción de culpa del art.63 de la ley 89 de 1938. Que se entiende por hechos del servicio aéreo en un aeródromo o aeropuerto. 28-09-1970 CXXXV 168

Presunción de derecho en cuanto a la creación de algunos municipios. S. PLENA. 31-10-1973 CXLIX 218

Responsabilidad en actividad peligrosa. Nulidad procesal: no la hay sin texto legal expreso que la consagre. Omitir la práctica de una prueba no constituye nulidad. Presunción de culpa. Solidaridad del empleador. Responsabilidad del que fue causa indirecta del perjuicio. 10-03-1976 CLII 67

Incapacidad por demencia. Presunción de derecho de incapacidad del interdicto y presunción legal de capacidad del no interdicto. Prueba de la perturbación psíquica. Testimonio técnico. Nulidad de actos jurídicos de demente. 25-05-1976 CLII 165

Responsabilidad civil aquiliana. Perjuicios morales y materiales. Compensación de culpas. Existe presunción de culpa en contra del autor de un perjuicio, cuando este se ocasiona por el ejercicio de actividades peligrosas. 05-09-1978 CLVIII 191

Nulidad del contrato por vicio del consentimiento. Presunción de derecho de incapacidad del interdicto. Presunción legal de capacidad del no interdicto. Prueba en el proceso de interdicción por demencia. 10-10-1978 CLVIII 250

Responsabilidad extracontractual por actividad peligrosa. Indicio y presunción. Diferencias. Culpa de la víctima. 29-08-1986 CLXXXIV 222

PRESUPUESTO PROCESAL

Presupuestos procesales. 25-11-1938 XLVII 419

El examen de los presupuestos procesales corresponde hacerla al juez de oficio. 11-12-1940 L 492

Presupuestos procesales. Formalidades previas de derecho procesal para la aplicación del derecho sustantivo. Cuando es admisible una demanda. 26-07-1945 LIX 390

Legitimación en la causa y los presupuestos procesales. 22-10-1954 LXXVIII 924

La falta de un presupuesto procesal no extingue la acción incoada que queda vigente para ser instaurada nuevamente por los interesados. 30-03-1955 LXXIX 834

Presupuestos procesales. Demanda en forma. Cosa juzgada material. Perjuicios. 05-06-1957 LXXXV 352

No lo son la ilegitimidad de la personería sustantiva, la legitimación en la causa y la carencia de acción. 04-12-1957 LXXXVI 572

Capacidad para ser parte. Presupuesto procesal. Doctrina. 21-07-1959 XCI 51

Demanda en forma. La falta de este presupuesto impide al juez fallar sobre el fondo del negocio. 04-08-1959 XCI 393

Demanda en forma. Consecuencias procesales de la falta de este presupuesto. 26-08-1959 XCI 466

Rendición de cuentas. Nulidades. Presupuestos procesales. Medios nuevos. Ilegitimidad de la personería en el apoderado. Facultades de la Corte en relación con nulidades adjetivas del proceso. Demanda en forma. Legitimación en causa. Errores de hecho en la sentencia acusada en el presente juicio de cuentas. 23-06-1961 XCVI 95

Presupuestos procesales. Capacidad para ser parte. NEG.GEN. 16-08-1963 CIII 627

Contestación de la demanda y relevo de prueba. Legitimación en la causa, presupuestos procesales y fallo inhibitorio. NEG.GEN. 05-10-1964 CIX 506

Pruebas principales y pruebas supletorias. Carácter y valor de los certificados de defunción expedidos por los secretarios municipales de higiene. Presupuesto procesal de capacidad para ser parte. 06-07-1965 CXIII 72

Presupuesto procesal de demanda en forma. Posesión. La ejercida por el poseedor por medio de un tenedor y a su nombre, no se demuestra con la simple diligencia de entrega. 12-07-1965 CXIII 84

Cuales son. No deben confundirse los hechos que motivan la acción con los elementos que integran el proceso. Los aludidos presupuestos son siempre materia de análisis previo por el superior. La ausencia de uno produce rehusamiento a resolver de mérito. 26-07-1965 CXIII 120

Presupuesto procesal de capacidad para ser parte. La calidad de heredero constituye un elemento de aquel. La sucesión no es persona jurídica. 14-02-1966 CXV 113

La falta de uno cualquiera de ellos impide el pronunciamiento del juez sobre el mérito de la Litis. Los elementos constitutivos de la acción y las condiciones de la misma no deben confundirse con los presupuestos procesales. División de los contratos. La rescisión por lesión enorme en principio no se otorga para los contratos aleatorios. La cesión de derechos litigiosos es un acto de carácter aleatorio. Lesión enorme en caso de venta de muebles e inmuebles por un solo contrato. Precio justo. 21-02-1966 CXV 131

Fallo inhibitorio por defectos formales de la demanda. Violación del art.26 C.N
Presupuesto procesal: su ausencia no constituye excepción perentoria. 02-04-1970 CXXXIV 5

El certificado expedido por el secretario no es plena prueba. La calidad de heredero del presunto padre es presupuesto procesal de capacidad para ser parte. 11-04-1970 CXXXIV 24

Presupuesto procesal de capacidad para ser parte. 07-07-1970 CXXXV 18

Nulidad de la venta. Presupuesto procesal. La ausencia del presupuesto de capacidad para ser parte o el de demanda en forma no vicia de nulidad la actuación. Incongruencia. Interés para alegarla. Escritura pública. Como desvirtuar su mérito probatorio. 21-01-1971 CXXXVIII 33

Presupuestos procesales. Demanda en forma. Si la demanda adolece de defectos el juez la debe inadmitir. Responsabilidad extracontractual. Compensación de culpas. Graduación de culpas. 29-04-1987 CLXXXVIII 177

Interrupción del proceso. La causal de incongruencia. Errores en la estimación de las pruebas. Régimen legal colombiano. 08-02-1963 CI 53

PROCESO EJECUTIVO

Acumulación de juicios ejecutivos. Arts.785, 801 y 1102 C.J. NEG.GEN. 11-02-1925 XXXII 184 Proceso ejecutivo. NEG.GEN. 28-02-1928 XXXVI 141

No es título ejecutivo un papel sin firma, en que se dice que un individuo es deudor de un impuesto de aduana o una multa que no se sabe si se le ha notificado para que ejerza sus derechos. NEG.GEN. 07-03-1953 XLIX 297

Art.451 C.J. Art.1434 C.C. Excepción en juicio ejecutivo. NEG.GEN. 10-02-1936 XLIII 460

El fallo que decide sobre las excepciones propuestas en un juicio ejecutivo es una verdadera sentencia y no es por tanto susceptible de reposición. NEG.GEN. 13-07-1937 XLV 680

Las obligaciones nacidas de las leyes, ordenanzas, acuerdos o decisiones judiciales, para pagar una cantidad líquida, cuando esta proviene de obligaciones contraídas con causa legal constituyen derechos perfectos. NEG.GEN. 09-06-1939 XLVIII 344

Para que pueda cobrarse ejecutivamente una obligación proveniente de una decisión del gobierno, es indispensable que la resolución esta ejecutoriada y sea definitiva. Arts.982 y 1059 C.C. NEG.GEN. 12-09-1939 XLVIII 829

Nulidad del juicio ejecutivo. NEG.GEN. 14-11-1939 XLVIII 956

Merito ejecutivo. Resoluciones sobre multas. NEG.GEN. 13-06-1940 XLIX 717

Obligación que puede perseguirse ejecutivamente. Art.982 C.J. NEG.GEN. 13-07-1940 L 851

Ejecución por jurisdicción coactiva. Título ejecutivo. Art.232 C.J. NEG.GEN. 08-08-1940 L 874

Delegación de funciones Presidenciales. Art.135 C.N. Art.67 de la ley 4 de 1913 está subordinado al mandato constitucional. Aprobación que da el ministro delegatario a un contrato. NEG.GEN. 30-09-1940 L 258

Requisitos necesarios para librar ejecución. Art.928 C.J. NEG.GEN. 28-10-1940 L 592

Tramite ejecutivo. Art.982 C.J. Casos en que puede demandarse tramite ejecutivo NEG.GEN. 13-11-1940 LI 117

Ejecuciones contra los departamentos. Art.554 C.J. NEG.GEN. 14-03-1942 LIII 453

Merito ejecutivo. Título ejecutivo. NEG.GEN. 23-03-1942 LIII 486

Merito ejecutivo. Requisitos que debe reunir una obligación para que pueda cobrarse ejecutivamente. NEG.GEN. 30-04-1942 LIII 714

Título ejecutivo. Requisitos para que una obligación preste merito ejecutivo. Exigibilidad de obligaciones a cargo del departamento. Actos de imperio y actos de gestión de las entidades administrativas. NEG.GEN. 07-07-1942 LIV 333

Nulidad del juicio ejecutivo. 22-03-1944 LVII 119

Ejecución contra las entidades de derecho público. NEG.GEN. 16-06-1945 LIX 269

Merito ejecutivo de las sentencias proferidas por el contencioso administrativo. NEG.GEN. 08-11-1951 LXX 926

Nulidades en juicio ejecutivo. Cuales pueden o deben alegarse en juicio distinto. Arts.455, 456, 457, 448 C.J. 30-04-1954 LXXVII 447

Juicio ejecutivo. Fallo de excepciones propuestas en la tercería. Arts.411 y 412 C.J. NEG.GEN. 10-06-1954 LXXVII 921

El secuestre de un bien denunciado no entra a poseer en nombra del ejecutado. 11-05-1956 LXXXII 486

Juicio ejecutivo. La entrega del bien expropiado no puede discutirse en este juicio. NEG.GEN. 28-05-1956 LXXXII 683

PROCURADURÍA

El hecho de que reciba su sueldo del tesoro público no es razón diferente para dejar de computar el trabajo de este empleado en la estimación de costas a que ha sido condenada la parte que litiga temerariamente contra la nación. AUTO 27-06-1912 XXI 265

Confesión de los agentes del ministerio público. NEG.GEN. 10-10-1935 XLIII 92

Ministerio público. Su confesión en juicio. Representación de entidades de derecho público. Art.169 C.J. NEG.GEN. 20-03-1941 LI 723

Ministerio público. Cuando se entiende cumplido el requisito de oírlo. Art.12 de la ley 69 de 1945. Art.1203 C.J. Art.325 C.J. NEG.GEN. 16-09-1952 LXXIII 507

Procuraduría. NEG.GEN. 27-10-1952 LXXIII 575

Procuradores delegados. Ley 83 de 1936. S. PLENA. 15-01-1953 LXXIV 2

PROMESA

De acuerdo al art.1507 C.C. quien promete por otro, no responde de la obligación prometida, en caso de no ratificar el tercero, sino de perjuicios. 16-12-1890 V 386

La promesa de venta no confiere derechos reales sobre la cosa u objeto prometido, sino simple acción personal contra el que prometió en caso de no cumplir lo pactado. 17-08-1893 IX 2

Acciones que se originan de la no ejecución de una promesa. 26-05-1898 XIII 318

La promesa de celebrar un contrato no es intrínsecamente unilateral o bilateral; depende su naturaleza del contrato prometido. 31-07-1911 XX 160

Promesa de contrato. Condición suspensiva y resolutoria. 09-04-1937 XLIV 721

Promesa de contrato de venta. Art.1611 C.C. 03-03-1939 XLVII 701

Promesa unilateral de contrato. Doctrina. Características y consecuencias de la promesa unilateral. 11-09-1939 XLVIII 676

Definición de arras. Clases. Promesa de contrato. Régimen legal de la promesa de contrato. 30-07-1941 LII 25

Promesa de contrato. Art.1546 C.C. 11-05-1942 LIV 46

Acción de indemnización de perjuicios por incumplimiento de un contrato de promesa de contrato de arrendamiento. Requisitos para que tenga existencia dicho contrato de promesa. 29-08-1949 LXVI 377

Promesa de contrato. Solo genera obligación personal. 13-10-1949 LXVI 625

Promesa de contrato. 19-06-1950 LXVII 391

Promesa de contrato. Le es aplicable el art.1546 C.C. 14-03-1952 LXXI 411

Promesa de contrato. Debe constar por escrito. Art.89 de la ley 153 de 1887. 16-04-1953 LXXIV 671

Obligaciones que dimanen de la promesa de celebrar un contrato. 10-07-1953 LXXV 552

Efectos del pacto de arras celebrado junto con el contrato de promesa de venta. Régimen Colombiano. 06-10-1953 LXXVI 516

Promesa de venta. 13-12-1954 LXXIX 246

Promesa de venta. Contrato solemne. 28-02-1955 LXXIX 534

Promesa de venta. Deben hallarse los elementos esenciales del contrato. 24-03-1955 LXXIX 798

Promesa de venta. Enajenación de objeto prometido a tercero, pendiente la ejecución del contrato. 25-03-1955 LXXIX 805

La promesa verbal de venta de un inmueble carece de toda validez. Este contrato solo da nacimiento a obligación de hacer. 06-06-1955 LXXX 416

Promesa de compraventa. Está regido por el principio de la simultaneidad. 16-02-1956 LXXXII 81

Promesa de contrato. Determinación de la época en que debe celebrarse el contrato. Validez de la celebrada bajo condición. 02-05-1957 LXXXV 59

Promesa de compraventa. Diferencia con el derecho civil francés. 24-03-1958 LXXXVII 473

Promesa de compraventa. Precio indeterminado pero determinable. 02-06-1958 LXXXVIII 510

Promesa de venta. Ley 153 de 1887. Art.1610 C.C. 18-06-1958 LXXXVIII 188

La promesa de compraventa no es justo título de posesión. Obligaciones que nacen de ella. Cesión a tercera persona de una promesa. 28-07-1960 XCIII 114

Casación. Causales 1 y 6. Incumplimiento de obligaciones nacidas de un contrato de promesa. Fuerza obligatoria de los contratos. Naturaleza de la cláusula penal. 06-03-1961 XCV 76

Naturaleza del acto mismo mediante el cual la administración hace un llamamiento a intervenir en una licitación. Oferta y aceptación. Acuerdo de

voluntades. Validez del contrato administrativo. Promesa de celebrar contrato. NEG.GEN. 10-03-1961 XCV 355

Figuras a la que se aplica la lesión enorme. Concepto de lesión enorme. Elementos configurativos de la acción de lesión enorme. Promesa bilateral de compraventa. Contrato de promesa de compraventa. NEG.GEN. 26-04-1961 XCV 769

Documento público. Promesa de contrato. Pretende el recurrente que la sentencia que declaro resuelto el contrato de autos incurrió en errores de estimación probatoria. El lote materia del negocio resulto estar congelado por la oficina del plan regulador. Valor probatorio de los certificados expedidos en las oficinas públicas. 23-06-1961 XCVI 86

Valor legal de la promesa de contrato. Cuando versa sobre la venta de un inmueble, como cuerpo cierto, este se debe determinar por los linderos que lo distinguen de cualquiera otro. Condiciones para la tacha por error de derecho. Estipulación por otro en promesa de contrato. La promesa de contrato en que se omita alguno de los requisitos esenciales para su existencia, es nula. 24-08-1961 XCVI 245

Acción de retroventa. Condiciones de validez del pacto de retroventa. Diferencias con la promesa de compraventa. Oportunidad legal de ejercitar la acción respectiva. Régimen legal. 03-03-1962 XCVIII 318

Distintos tratamientos al poseedor de buena o mala fe, en materia de deterioros, frutos y mejoras. Requisitos para que la existencia de un título predique buena fe en el demandado. la buena fe es una cuestión de hecho. Promesa de venta. 18-02-1964 CVI 102

Precontrato y contrato de promesa. Requisitos de su constitución, efectos y caracteres más sobresalientes. Finalidad del contrato de promesa y carácter provisional y transitorio. Fijación del plazo o condición. Sentido y alcance de la palabra “época”, condición suspensiva y resolutoria determinada e indeterminada. Plazo expreso y plazo tácito. 01-06-1965 CXI 135

Arras. En qué consisten y su finalidad. La estipulación de arras es de recibo tanto en la promesa bilateral de compraventa como en la promesa unilateral de venta o de compra. Obligaciones civiles. Garantía de su cumplimiento. Policitación. Resolución Judicial. Su aplicación. 21-02-1967 CXIX 17

Resolución de contrato de promesa de permuta. Requisitos de la demanda de reconvencción. Técnica de casación. Proposición jurídica completa. 16-11-1967 CXIX 290

Promesa de contrato. Nulidad por falta de identificación del bien prometido vender. Ratificación de una promesa de contrato nula absolutamente. 06-11-1968 CXXIV 353

Promesa de contrato. Es ineficaz cuando la fecha de su cumplimiento se deja al arbitrio del promitente comprador. Art.1611, 1502, 1141, 1535 C.C. Ley 153 de 1887. 19-05-1969 CXXX 123

Promesa de contrato. Restituciones mutuas en caso de resolución de contrato. Arts.1544 y 1545 C.C. 19-07-1969 CXXXI 15 Promesa de contrato. Sus características. Doctrina al respecto. Evolución. Condición potestativa ordinaria y simple o meramente potestativa. 24-07-1969 CXXXI 70

Promesa de permuta. Restituciones mutuas en caso de resolución o resiliación. 31-07-1969 CXXXI 101

Resolución de promesa de contrato por mutuo consentimiento de las partes. No hay inconsonancia cuando el juez decide sobre materias que debe resolver de oficio. 06-02-1970 CXXXIII 54

Promesa de venta. Admisibilidad de pruebas en la inspección ocular. Su resolución por incumplimiento. 17-03-1971 CXXXVIII 167

Resolución de promesa de permuta. Condición resolutoria en los contratos bilaterales. 20-06-1972 CXLII 238 Promesa de contrato. Casación per saltum. Error de derecho. 07-09-1972 CXLIII 137

Promesa de venta. Nulidades. Principio de la especificidad. Los arts.1949, 1850 y 1955 C.C. no son normas sustanciales. 23-11-1972 CXLIII 251

Nulidad de promesa de permuta. Causal 3 de casación. Prestaciones mutuas. Retención: derechos restringidos a los casos expresamente señalados en la ley. Traslado: debe dejarse constancia secretarial. 22-02-1973 CXLVI 37

Obligaciones puras y simples, a plazo y condicionales. en la promesa de compraventa la obligación es siempre condicional o a plazo. Cumplida la condición ha de requerirse a la contraparte para constituirla en mora; no así vencido el plazo, cuando dies in terpellat pro homine. Régimen legal aplicable. 08-08-1974 CXLVIII 1p 192

Promesa de contrato. incumplimiento de las partes. Técnica de casación. Causal 2. 28-08-1974 CXLVIII 1p 221

Promesa de venta. Nulidad absoluta y nulidad relativa. Ratificación expresa y tacita: requisitos de una y otra. Nulidad absoluta, efectos de su declaratoria. Prestaciones mutuas. 17-04-1975 CLI 71

Promesa de contrato. Normatividad de los actos jurídicos. 12-08-1976 CLII 323

Simulación. Abolición de la restricción probatoria. Valor de la prueba oficiosa sin pago del impuesto de timbre precedido de promesa de contrato. 14-09-1976 CLII 392

Promesa de venta. Interpretación de los contratos. Art.1622 C.C. Estimación de perjuicios. Hipótesis que se presentan. Clausula penal y su régimen legal. 07-10-1976 CLII 441

Promesa de contrato. Resolución por incumplimiento. Arras. Caducidad del retracto. Principio de la simultaneidad. Los perjuicios sufridos por el incumplimiento deben probarse. 10-05-1977 CLV 1p 106

Promesa de venta. Determinación del precio de venta. 08-07-1977 CLV 1p 165

Tratándose de promesa de compraventa de inmuebles, es necesario además de la determinación de la cosa prometida en venta y del precio acordado, elementos del contrato, decir con precisión la notaria de la escritura pública. 19-01-1979 CLIX 7

La promesa de celebrar un contrato de compraventa y el contrato de compraventa. Diferencias. 22-03-1979 CLIX 83

Promesa de contrato. Requisitos necesarios para su validez. Es un contrato eminentemente provisional y transitorio. Caracteres especiales. Efectos. Fuente jurídica de las obligaciones. Requisitos que exige el art.89 de la ley 153 de 1887. 25-09-1979 CLIX 274

Las nociones de acción y de simples vías procesales no pueden confundirse. Características del derecho de acción. La acción ejercitada por el demandante no puede confundirse con la vía procesal que adopte, sea esta adecuada o inadecuada. Carácter real de la acción reivindicatoria y carácter personal de las obligaciones nacidas de la promesa de venta. 28-04-1981 CLXVI 421

Promesa comercial de contratar. Solemnidades requeridas para la existencia y validez del contrato de promesa. La promesa mercantil no requiere que se consagre por escrito, excepto cuando versa sobre contrato de sociedad. 13-11-1981 CLXVI 610

Nulidad de los actos jurídicos. Nulidad absoluta y nulidad relativa. Circunstancias que deben concurrir para que la promesa de celebrar contrato sea fuente jurídica de obligaciones y cuya omisión afecta la promesa de nulidad absoluta. 01-12-1981 CLXVI 627

Promesa de compraventa de un bien raíz. Obligaciones derivadas para las partes. 06-10-1982 CLXV 245

Promesa de contrato. Interpretación y caracteres. Es contrato preparatorio o preliminar de orden general porque puede referirse a cualquier otra convención. Es eminentemente provisional y transitorio. Época de su celebración: el plazo y la condición deben ser determinadas. 05-07-1983 CLXXII 1p 112

En principio es consensual, pero adquiere la categoría de solemne cuando una de las cosas que se cambian o ambas son bienes raíces o derecho de sucesión hereditaria. Si se aplaza el otorgamiento de la escritura pública, sea una promesa de permuta. Si se omite la escritura la permuta es nula. Prestaciones mutuas. 05-07-1983 CLXXII 1p 112

Precio pagadero con préstamo de un tercero. Incumplimiento de la obligación de gestionar un préstamo. Litis consorcio necesario. Noción. No es necesaria la presencia del acreedor hipotecario, cuando se resuelve el contrato por el cual el deudor adquirió el bien hipotecado. Promesa de contrato o contrato preparatorio, no debe confundirse con el negocio prometido. Corrección monetaria. Debe tenerse en cuenta en la resolución de los contratos. 21-02-1984 CLXXVI 17

Promesa de contrato. Acciones. Por tener carácter bilateral, el contratante cumplido tiene una acción alternativa de carácter principal para obtener la resolución o el cumplimiento y otra de carácter consecuencial para obtener la indemnización de perjuicios. Prueba de los perjuicios. 24-07-1985 CLXXX 182

Promesa de compraventa. Linderos. Cuando versa sobre bienes inmuebles, estos deben determinarse por sus linderos. 02-08-1985 CLXXX 218

Promesa de compraventa. Acciones del promitente comprador, aun contra terceros. 23-07-1986 CLXXXIV 139

Promesa de contrato. Plazo y condición. Art.89 de la ley 153 de 1887. 18-09-1986 CLXXXIV 275

Promesa de compraventa. determinación del contrato. Interpretación del num.4 del art. 89 de la ley 153 de 1887. Diferencia entre el objeto del contrato y el objeto de las obligaciones. 27-11-1986 CLXXXIV 390

Demanda. Interpretación. Marco dentro del cual le es posible al fallador atribuirle a la demanda la significación que en su sentir le corresponda. Promesa de compraventa. Que debe analizarse para la prosperidad de la acción pauliana. 23-04-1987 CLXXXVIII 164

Propiedad automoviliaria. 21-02-1947 LXI 777 Automotores. Matricula. Título de propiedad. 24-09-1957 LXXXVI 115

Protección de la propiedad intelectual. Modalidades de esta. Diferenciación con la propiedad común, su carácter de propiedad especial consagrada en la legislación. La protección en general y la protección consagrada en la ley 86 de 1946. Interpretación y alcance del inc.3 del art.39 del citado estatuto. Derechos de autor. Su tutela penal. Se declara inexecutable el inciso 3 del art.39 de la ley 86 de 1946 sobre propiedad intelectual. S. PLENA. 10-02-1960 XCII 24

Prueba del dominio. 30-03-1987 CLXXXVIII 112

PROPIEDAD HORIZONTAL

En la escritura de venta de un departamento no es esencial insertar el reglamento de copropiedad. 22-10-1971 CXXXIX 184

La transferencia gravamen o embargo, lo mismo que la reivindicación, de un departamento o piso comprende los derechos del propietario sobre los bienes comunes de todo inmueble. 07-12-1971 CXXXIX 234

Para que exista la propiedad horizontal es menester cumplir los requisitos de la ley 182 de 1948. Compraventa. Pago del precio en títulos valores y estos son rechazados. Art.882 C.Com. 11-10-1978 CLVIII 260

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Prestación de caución para la protección de una propiedad industrial. Ley 31 de 1925. NEG.GEN. 14-11-1942 LIV bis 407

El uso de una marca por la compañía, aun sin registrarla, está autorizada por la ley, la que lo ampara facultando a quienes han usado por cierto tiempo a oponerse a que otra persona le registre y también a obtener que un registro a tercero se cancele. Ley 31 de 1925 y 94 de 1931. 21-06-1948 LXIV 460 Marcas de

fábrica. Acciones que consagran los arts.59, 65 y 66 de la ley 31 de 1925. NEG.GEN. 17-08-1948 LXIV 613

Art. 32 de la ley 31 de 1925. Significado del art.30 C.N. Condiciones para que exista un derecho adquirido en relación con una marca: el uso y el registro. S. PLENA. 31-03-1971 CXXXVIII 132

Código de comercio. La propiedad industrial y sus características. El acto administrativo y el acto jurisdiccional. En las normas demandadas el legislador ha realizado una técnica separación de funciones y de competencia en guarda de un mejor servicio público. S. PLENA. 20-09-1973 CXLIX 203

Cancelación de marcas. Jurisdicción y competencia en materia de asuntos relativos a la propiedad industrial. Marca que se asemeja a otra ya registrada. Acción de nulidad prevista en el art.1596 C.Com. 30-03-1981 CLXVI 384

Propiedad industrial. Su protección legal. Medidas cautelares y levantamiento de las mismas. 10-12-1982 CLXV 351

PROPIEDAD INTELECTUAL

Registro de patentes de invención. Art.20, 22, 23 y 28 de la ley 31 de 1925. 29-08-1952 LXXIII 92

Protección de la propiedad intelectual. Modalidades de esta. Diferenciación con la propiedad común, su carácter de propiedad especial consagrada en la legislación. La protección en general y la protección consagrada en la ley 86 de 1946. Interpretación y alcance del inc.3 del art.39 del citado estatuto. Derechos de autor. Su tutela penal. Se declara inexecutable el inciso 3 del art.39 de la ley 86 de 1946 sobre propiedad intelectual. S. PLENA. 10-02-1960 XCII 24

Protección de la propiedad intelectual. Modalidades de esta. Diferenciación con la propiedad común, su carácter de propiedad especial consagrada en la legislación. La protección en general y la protección consagrada en la ley 86 de 1946. Interpretación y alcance del inc.3 del art.39 del citado estatuto. Derechos de autor. Su tutela penal. Se declara inexecutable el inciso 3 del art.39 de la ley 86 de 1946 sobre propiedad intelectual. S. PLENA. 10-02-1960 XCII 24

PRUEBA

Dictamen pericial practicado sin formalidades. 16-05-1892 VII 219

La carga de la prueba incumbe a quien afirma un hecho. 16-07-1892 VIII 115

Apreciación de la prueba. Error de hecho evidente en la apreciación de pruebas. 10-04-1913 XXII 221

Apreciación de pruebas. Tratándose de una confesión explícita del demandado. 04-11-1913 XXIII 311

Obran los peritos separadamente. Art.656 C.J. 31-07-1914 XXIV 202

Dictamen pericial. Apreciación por el juez. 13-07-1916 XXV 405

Dictamen pericial. Omisión del auto sobre conocimiento. 19-08-1916 XXV 422

Dictamen pericial. No requiere aprobación. 12-06-1920 XXVIII 76

Dictamen pericial. Traslado a las partes. Art.668 C.J. 07-12-1920 XXVIII 269

Dictamen pericial ante juez comisionado. 04-10-1923 XXX 119 Confesión. Valoración. Art.556 C.J. arts.91 y 93 de la ley 153 de 1887. 11-02-1924 XXXI 176

Confesión. Definición. Arts.458, 455 y 571 C.J. 1769 C.C. 13-03-1925 XXXI 223

Dictamen pericial. Su fuerza como prueba. 27-03-1925 XXXI 211 Inspección ocular. Esta prueba no sirve para comprobar el dominio. 20-06-1925 XXXI 310

Prueba pericial. 27-06-1925 XXXI 49 Apreciación de indicios. 25-07-1925 XXXI 283

Dictamen pericial. Revisión de un dictamen anterior. Avalúo pericial. 20-08-1925 XXXI 347

Hay lugar a considerar las pruebas presentadas después de desfijado el edicto por el cual se notificó el auto de citación para sentencia, siempre que se hayan aportado dichas pruebas antes de la ejecutoria del auto. Art.550 C.J. NEG.GEN. XXXII 10

Prueba del estado civil. Arts.542 y 543 C.J. 17-10-1925 XXXII 39

Dictamen pericial. El avalúo pericial en el juicio de expropiación de terrenos para ferrocarriles. NEG.GEN. 24-10-1925 XXXII 48

Prueba de la posesión de una mina. NEG.GEN. 27-11-1925 XXXII 327

No se invalida una declaración testimonial por el hecho de que el empleado que la recibió no haya dejado constancia de haberse leído cada respuesta al testigo después de escrita, ni toda la declaración después de terminada. 04-12-1925 XXXII 129

Prueba del dominio. Art.676, 762 y 981 C.C. NEG.GEN. 11-12-1925 XXXII 183

Las pruebas incompletas que son apreciables como indicios y que en número plural puede formar plena prueba. Monto en que se aportan. 09-03-1926 XXXII 162

Autenticidad del documento. NEG.GEN. 02-06-1926 XXXII 355

No puede rechazarse un testimonio mientras no se pruebe que el testigo se hallaba en alguno de los casos del art.596 a 599 C.J. 11-06-1926 XXXIII 2

Prueba del dominio. Si bien la inspección ocular y las declaraciones de testigos no son adecuadas para establecer el dominio de un inmueble, si sirve para establecer la identidad del terreno disputado. 17-07-1926 XXXIII 62

Prueba testimonial. Para que pueda practicarse no es preciso que este ejecutoriado el auto en que se decreta la práctica de esa prueba. 19-07-1926 XXXIII 98

La confesión que al contestar la demanda hace el demandado en un juicio de nulidad por simulación, consistente en aceptar los hechos y peticiones de este, entre las cuales figure el de ser ficticio el contrato materia de la demanda, no deja de ser válida porque el demandado haya sido parte en el contrato simulado. 16-08-1926 XXXIII 22

Prueba de la demencia. Art. 80 de la ley 105 de 1890. Demencia de quien celebros un contrato. 28-08-1926 XXXIII 133

Dictamen pericial. Art.79 de la ley 105 de 1890. 28-08-1926 XXXIII 133

La confesión de un socio de una sociedad colectiva, no puede perjudicar a los demás socios si fue hecha después de un tiempo de disuelta. Art.547 C.Com. NEG.GEN. 30-08-1926 XXXIII 124

Error de hecho en la apreciación de una prueba, no solo requiere una afirmación o negación del tribunal sentenciador, sino que esta se halle contradicha por otras pruebas de mayor fuerza o que de la misma fuerza determinada surja de modo incontestable el error del tribunal. 10-09-1926 XXXIII 163

No solo existe confesión cuando la parte declarante reconoce formal y deliberadamente la pretensión de su contendor, hay confesión también cuando la parte declarante reconoce como verdadero un hecho que por su naturaleza produzca contra ella consecuencias jurídicas. Confesión calificada puede ser dividida. 17-09-1926 XXXIII 162

La confesión que se hace en juicio, es un acto de tramitación judicial, hace plena prueba contra el confesante en cuanto ella le perjudique, pero no en todo caso, sino tratándose de hechos cuya comprobación no requiere otra clase de pruebas. Esta doctrina es elevada a la categoría de principio jurídico, y es que la confesión no sirve para acreditar el estado civil. 17-09-1926 XXXIII 202

Prueba del estado civil. El acto por el cual declara el juez abierto un juicio de sucesión y reconoce como único heredero a un cierto individuo como hijo legítimo del causante, sirve de prueba del estado civil en otro juicio, mientras no se demuestre lo contrario en la forma prevenida por la ley, porque sin la prueba de la legitimidad del hijo, el juez no lo habría declarado heredero de ese carácter. 30-10-1926 XXXIII 267

Acreditados los hechos causantes del mal estado de los negocios del marido como provenientes de una administración errónea o descuidada, al marido corresponde probar en el juicio de separación, que esos hechos ocurrieron por causas que no habría podido evitar el marido más hábil. Art.542 C.J. y 200 C.C. 17-03-1927 XXXIV 42

Cuando ambas partes concurren en casación, la Corte debe principiar a estudiar el recurso del demandado porque si él prospera en un todo, es inútil considerar el del demente. 29-03-1927 XXXIV 66

La apreciación que haga el tribunal respecto de las cualidades morales de los testigos para hallar igual autoridad en sus testimonios, es un juicio suyo soberano, que no puede invalidarse sino mediante una prueba evidente de error en tal estimación. 06-06-1927 XXXIV 146

El art.1604 C.C. relativo a las responsabilidades del deudor, le impone a este la prueba de la diligencia o cuidado que ha debido emplear. 09-06-1927 XXXIV 104

La interpretación de la ley y su aplicación al caso controvertido corresponde al juez, no a los peritos. Art.19 de la ley 35 de 1915. 2 de la ley 84 de 1920. NEG.GEN. 15-06-1927 XXXIV 96

Prueba pericial. 20-06-1927 XXXIII 315

La apreciación que haga el tribunal respecto de las cualidades morales de los testigos para hallar igual autoridad en sus testimonios, es un juicio suyo soberano, que no puede invalidarse sino mediante una prueba evidente de error en tal estimación. 06-06-1927 XXXIV 146

El art.1604 C.C. relativo a las responsabilidades del deudor, le impone a este la prueba de la diligencia o cuidado que ha debido emplear. 09-06-1927 XXXIV 104

La interpretación de la ley y su aplicación al caso controvertido corresponde al juez, no a los peritos. Art.19 de la ley 35 de 1915. 2 de la ley 84 de 1920. NEG.GEN. 15-06-1927 XXXIV 96 Prueba pericial. 20-06-1927 XXXIII 315

Apreciación del dictamen pericial. 17-10-1927 XXXV 52

Indicio. Estimación de la gravedad de ellos. 02-11-1927 XXXV 54

En un juicio sobre filiación disputada el demandante niega que el demandado sea hijo legítimo de tales o cuales padres, no es violatorio de la ley la sentencia que absuelve al demandado por no hallar suficientes pruebas aducidas por el demandante pues aun cuando la acción y los hechos revistan forma negativa, la negación no es de naturaleza indefinida, puesto que puede resolverse en hechos positivos susceptibles de comprobación concreta. Arts.543 y 553 C.J. 01-03-1928 XXXV 201

Cuando se dice que hay ignorancia de un dictamen pericial. La prueba pericial no puede versar sino sobre puntos de hecho. NEG.GEN. 04-08-1928 XXXVI 20

Prueba de peritos sobre el valor de un servicio no sirve para demostrar la obligación de pagar este servicio. 03-12-1928 XXXVI 126

Art.951 C.C. Formas de probar la profesión. 15-12-1928 XXXVI 164

Para demostrar el tiempo de servicios en la instrucción pública. NEG.GEN. 09-03-1929 XXXVI 355

Cuando el dictamen no abarca los varios capítulos discriminados en el auto dictado por la corte. 12-04-1929 XXXVI 343

La confesión que hace el comprador de ser simulada la venta, no perjudica a los acreedores a quienes garantizo sus créditos con hipoteca en la finca que compro
02-05-1929 XXXVI 389

El fallo en que el tribunal sentenciador declaro no probada la tacha de uno de los peritos que avaluaron la cuantía del juicio para la casación. 02-05-1929 XXXVI 391

Formalidades para poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial.
NEG.GEN. 24-05-1929 XXXV 403

Art. 709 C.J. Minas. Errónea certificación de no pago. 24-06-1929 XXXVI 512

Prueba para establecer el derecho a pensión de un oficial del ejército. Art.683 C.J. La prueba adecuada para acreditar que una persona carece de renta es la que resulte del certificado del jefe del impuesto. NEG.GEN. 08-07-1929 XXXVI 168

Dictamen pericial. Apreciación por parte del juez. Arts.1055, 1054 C.J. Oportunidad para analizarlo. NEG.GEN. 11-11-1929 XXXVII 280

Dictamen pericial. Para lesión enorme en carboneras. NEG.GEN. 18-12-1929 XXXVII 400

El tribunal puede estimar como indicios las declaraciones de testigos empleados del demandante. Indicio poderoso o vehemente, pero no necesario. 13-02-1930 XXXVII 410

Nada impide que los peritos funden su dictamen no solo en los documentos o escrituras traídas al juicio, sino también en planos exhibidos en la diligencia, aunque no figuren en el juicio. 26-03-1930 XXXVII 456

Capacidad productora de una mina de carbón. S. PLENA. 21-05-1930 XXXVI 149

Tratándose de pagos que se hacen en las oficinas públicas de recaudación, la prueba principal el recibo firmado por el funcionario encargado al respeto. NEG.GEN. 26-06-1930 XXXVI 93

Dictamen pericial. Requisitos para su validez. 22-07-1931 XXXIX 222

Aunque el demandante que acusa de inconstitucionalidad una ley no presente el ejemplar de diario oficial, no es motivo para que la Corte se abstenga de resolver el asunto. S. PLENA. 28-08-1931 XXXVI 446

Dictamen pericial. Sobre honorarios de abogado. 02-11-1931 XXXIX 324

Pruebas aducidas en un juicio y presentadas en otro. 15-11-1932 XLI 14

Dictamen pericial. Cuando puede desatenderse. 28-02-1933 XLI 199

Dictamen pericial. Importancia de la fundamentación. 31-10-1933 XLI 43

Dictamen pericial. Conocimiento de las partes. Arts.719 y 720 C.J. 10-12-1934 XLI 74

Valor probatorio del dictamen. NEG.GEN. 19-09-1935 XLIII 239

Apreciación de la prueba indiciaria. Cancelación de gravamen hipotecario. Diferencia entre resolución y cesación. Contratos de tracto sucesivo. Cuando opera la subrogación. 26-11-1935 XLIII 386

Arts.946 y 950 C.C. Características del dominio. Prueba diabólica. 26-02-1936 XLIII 339

Apreciación del dictamen pericial. Lesión enorme. Art.1497 C.C. Causa de la fianza. 30-03-1936 XLIII 744

Prueba de la demencia. Nulidad de contrato. Actos de demente en interdicción. Doctrina respecto de los actos de los dementes. Causales de casación. 04-04-1936 XLIII 794

La corte tiene que respetar la apreciación que los tribunales hayan hecho de las pruebas. Función de la Corte en el recurso de casación. 04-04-1936 XLIII 799

Libertad del juez en la apreciación del dictamen cuando este no versa sobre avalúos. regulaciones en cifras numéricas o hechos sujetos a los sentidos y que los peritos hagan constar. 04-04-1936 XLIII 804

Art.1767. Obligación por escrito. Ley 153 de 1887. Arts.91 y 93. Suplencia de la prueba primordial. Doctrina. Art. 703 C.J. Confesión judicial. Art.606, 645 C.J. Prueba testimonial. 09-05-1936 XLIII 574

Prueba sumaria. Concepto. NEG.GEN. 14-05-1936 XLIII 691

Fin de la prueba. Concepto de máxima de la experiencia. 05-06-1936 XLIII 761

Inspección ocular con dictamen pericial. NEG.GEN. 06-07-1936 XLIV 187

Valor probatorio. Arts.43, 47, 51 C.Com. otros medios probatorios. Arts.53 y 57 C.Com. Libros de Comercio mal llevados. Arts.1628, 1653, 2234, 1654, 1668, 1669 y 2118 C.C. 211 C.Com. 23-07-1936 XLIII 772

De hechos negativos. 31-07-1936 XLIV 106

Declaración de testigos. Arts.597 C.J. Apreciación de esta prueba. NEG.GEN. 26-08-1936 XLIV 262

Confesión judicial y extrajudicial. Art.604 C.J. Características. Art.666 C.J. Confesión. Indivisibilidad. 30-11-1936 XLIV 651

Confesión. Clases. 09-03-1937 XLV 23

Copia de copia. En Chile la segunda copia tiene valor probatorio. Art.771 C.P.C Régimen Colombiano. Legislación Francesa al respecto. 13-03-1937 XLIV 712

Inspección ocular y confesión judicial. Objeto y naturaleza de estas pruebas. 22-04-1937 XLIV 727

Una prueba pericial que se ha practicado sin citación de la parte contraria o sin llenarse las formalidades legales sobre peritos, no puede estimarse en la sentencia. NEG.GEN. 18-05-1937 XLV 286

Honorarios periciales. Art.568 C.J. NEG.GEN. 07-06-1937 XLV 671

Estimación del dictamen pericial. Inspección ocular. Consta de dos partes cuando interviene peritos. Son dos pruebas distintas. Valor probatorio. 11-06-1937 XLV 230

Documento autentico. Fecha cierta de los documentos privados. Arts.17, 59 y 1961 C.C. Clases de reconocimiento. 19-06-1937 XLV 142

Documento privado suplido con la confesión del deudor. 25-06-1937 XLV 251

La ley admite la prueba supletoria para probar el estado civil de las personas. Arts.395, 396, 397, 398 y 399 C.C. Es prueba no es ad libitum. Prueba del estado civil. Ley 57 y 153 de 1887. 25-06-1937 XLV 261

Apreciación de pruebas por el tribunal sentenciador. 29-07-1937 XLV 337 La demencia de alguien no se comprueba con la confesión que otro haga, este no hace sino exponer su personal concepto sobre este punto. 16-08-1937 XLV 431

Declaración de testigos. Cuando se omite manifestar la edad. NEG.GEN. 25-08-1937 XLV 688

Tacha de peritos. Termino para hacerla. 14-09-1937 XLV 592 Dictamen pericial en el caso del art.524 C.J. 20-10-1937 XLV 835 Objeciones al dictamen pericial. Causales. NEG.GEN. 24-11-1937 XLV 937

Acción sobre pago de servicios profesionales médicos. Facultad judicial de estimar la prueba pericial. Naturaleza jurídica de la prueba pericial. 09-05-1938 XLVI 416

Valoración por parte del juez de la confesión extrajudicial. 16-09-1938 XLVII 131

Prueba de las obligaciones. Responsabilidad por culpa. Teoría del riesgo. 25-11-1938 XLVII 409

Apreciación de indicios por parte del juez. 01-12-1938 XLVII 461

La corte ha establecido en varios fallos que la declaración de un contribuyente reviste la calidad de una presunción que debe ser destruida por prueba en contrario. NEG.GEN. 03-12-1938 XLVII 572

Manera y oportunidad de alegar pruebas en estos juicios sumarios. Petróleos. NEG.GEN. 18-02-1939 XLVIII 163

Confesión de una deuda, pero en cuantía menor a la que se pretendía. 28-03-1939 XLVII 717

Dictamen pericial. Adhesión de un perito al dictamen de otro. 30-03-1939 XLVII 220

Es la expresa aceptación por parte de persona capaz de hecho susceptible de tener consecuencias jurídicas en contra de quien lo hace. No hay confesión implícita. 19-04-1939 XLVIII 51

Con declaraciones no se prueba el hecho de que una persona es sucesora de otra. 19-04-1939 XLVIII 54 Contradicción entre dos pruebas. Prueba instrumental. NEG.GEN. 22-06-1939 XLVIII 331

Las pruebas que hacen parte de un proceso por haber sido aportados por alguno de los medios indicados en el art.597 C.J. Pueden estimarse. NEG.GEN. 03-07-1939 XLVIII 523

Dictamen pericial. Acuerdo de dos peritos. 27-07-1939 XLVIII 420 La afirmación de que haga una persona de ser mayor de edad, nunca es plena prueba, porque este extremo está regido por otra clase de reglas probatorias. 23-10-1939 XLVIII 730

Valoración de la prueba indiciaria. Art.662 C.J. Error de hecho o de derecho en la apreciación de indicios. 26-10-1939 XLVIII 741

Confesión y declaración de voluntad. Art.604 C.J. 01-12-1939 XLIX 39
Apreciación de pruebas. 29-02-1940 XLIX 85

El dictamen pericial en los casos de cotejo de firmas no tiene el valor de plena prueba. Art.656 C.J. Doctrina. NEG.GEN. 01-04-1940 L 143

Régimen legal respecto de los indicios. NEG.GEN. 01-04-1940 L 162

Apreciación de pruebas. 18-05-1940 XLIX 311

Dictamen pericial. Su ampliación. NEG.GEN. 07-06-1940 XLIX 700

Admisión de una prueba. Practica de pruebas. NEG.GEN. 10-06-1940 XLIX 705

Apreciación de pruebas. 22-06-1940 XLIX 541

Declaraciones de testigos. declaraciones contradictorias. Art.702 C.J. 26-06-1940 XLIX 564

La inconducencia de las pruebas se refiere a hechos sin relación con el asunto debatido. NEG.GEN. 13-07-1940 L 173

Pruebas practicadas en distinto juicio. Inspección ocular. NEG.GEN. 17-07-1940 L 866

Objeto de la prueba de inspección ocular. 31-07-1940 XLIX 624

Persuasión racional. Art.702 C.J. 19-08-1940 XLIX 828

El pago de los impuestos no se demuestra sino con el recibo expedido por la oficina recaudadora. Art.1 de la ley 52 de 1920 estableció un gravamen sobre el capital de las sociedades. NEG.GEN. 21-08-1940 L 200

Art.597 C.J. este articulo permite estimar el mérito de las pruebas que enumera, según la fuerza que tenga en las disposiciones legales correspondientes. 12-09-1940 L 56

Apreciación de los elementos probatorios del proceso. Tarifa legal. La prueba adecuada por excelencia para determinar un predio es la inspección ocular con peritazgo 24-10-1940 L 388

Estimación de la prueba indiciaria. Cargo de apreciación indebida. 29-10-1940 L 398

Prueba indiciaria. Apreciación indebida o errónea. 29-10-1940 L 402

Esa identificación procede mediante la inspección ocular pero no es el único medio pertinente. 31-10-1940 L 413

Sistema probatorio colombiano. Sistema de la tarifa legal. 31-10-1940 L 417

Dictamen pericial. Objeciones de forma y de fondo. NEG.GEN. 05-11-1940 L 603

Aunque el dictamen pericial se dé traslado a las partes y se apruebe, él no tiene por si la virtud de dar eficacia legal a una prueba que no se ha surtido legalmente. 12-12-1940 L 493

Prueba de la defunción. Requisitos de que tratan los arts.356 y 358 de la ley 57 de 1887. Art.97 C.C. Desaparecimiento. 12-12-1940 L 715

Acción de resolución de un contrato. Técnica del recurso de casación. Error en la apreciación probatoria. 10-02-1941 LIII 43

Prueba testimonial. Cuando debe presentarse. NEG.GEN. 10-02-1941 LI 390

Apreciación de la prueba. Art.702 C.J. 25-02-1941 L 748 La prueba de confesión es inadecuada para comprobar el dominio de los bienes raíces. 27-03-1941 LI 158

Acción reivindicatoria. prueba diabólica. Cuando la inspección ocular se practica con intervención de peritos se producen en realidad dos pruebas diferentes 02-04-1941 LI 169

Pruebas. Apreciación. 02-04-1941 LI 185 Casación. Mala interpretación de los indicios. Apreciación de los indicios. 24-04-1941 LI 212

Prueba pericial. Arts.718, 719, 721 C.J. Valoración de la prueba. Avaluó. 07-05-1941 LI 273

Art.721 C.J. Valoración del dictamen pericial. 29-05-1941 LI 500

Solo tiene valor probatorio contra persona que la hace en juicio sobre verdad de hechos de los cuales puede seguirse algún perjuicio. 29-05-1941 LI 507

Declaraciones hechas en un instrumento público. 03-06-1941 LI 539

Apreciación de los indicios. 11-06-1941 LI 559

Valoración de la prueba pericial. Avaluó o dictamen numérico. Art.79 de la ley 105 de 1890. Art.721 y 716 C.J. 20-06-1941 LI 296

Apreciación de las pruebas. Error de hecho o de derecho. 27-06-1941 LI 603

No se debe confundir el error grave en un dictamen pericial, y la deficiencia en la fundamentación del mismo. Error de hecho en la apreciación de la prueba indiciaria. Num.1 del art.520 del C.J. 18-07-1941 LI 809

Confesión. Art.604 C.J. Definición. 02-08-1941 LII 174

Dictamen pericial. 21-08-1941 LII 211

Error en la apreciación de pruebas. 22-08-1941 LII 363

Apreciación del dictamen pericial. NEG.GEN. 29-09-1941 LII 306

Apreciación de las pruebas. Modificación. 30-09-1941 LII 414

Prueba de la existencia y constitución de una sociedad. 28-10-1941 LII 604

Dictamen pericial. Condiciones para su aceptación. 18-11-1941 LII 762

Objeciones a un dictamen pericial por error grave. Concepto de error grave. NEG.GEN. 06-12-1941 LIII 451

Prueba testimonial. Art.702 C.J. Contradicción. 30-01-1942 LII 865

Filiación natural. Estado civil. Confesión no es prueba de estado civil. 04-02-1942 LIII 37

Nulidad del proceso penal por no practicarse las pruebas solicitadas por la defensa. Pruebas en el litigio civil y en el procedimiento penal. Alcance de la doctrina sobre nulidad. Naturaleza jurídica del enjuiciamiento. 16-02-1942 LII 454

Dictamen pericial. Medio de contradicción de un peritazgo. NEG.GEN. 18-02-1942 LII 883

Acción de nulidad de un testamento. Apreciación de pruebas. Nulidad por ilegalidad de la personería. Casos en que la ley autoriza un testamento nuncupativo ante cinco testigos. 16-04-1942 LIII 330

Inspección ocular extra juicio, practicada sin citación personal de la parte contra quien ha de aducirse, no tiene mérito probatorio contra dicha parte. Certificado. Cuando es medio legal de prueba. NEG.GEN. 30-04-1942 LIV 235

Dictamen pericial 30-04-1942 LIII 389

En la apreciación de indicios es soberano el sentenciador. 07-05-1942 LIV 33

Errónea apreciación de pruebas no es por si sola causal de casación. Responsabilidad por culpa. Perjuicios. 16-06-1942 LIII 641

Peritos. Sorteo de peritos. NEG.GEN. 17-06-1942 LIII 431

Indicio. Valoración de la prueba indiciaria 13-07-1942 LIV 148

Confesión presunta conforme al art.618 C.J. 16-10-1942 LIV bis 181

Dictamen pericial. Diferencia de más del 50 % entre peritos principales. NEG.GEN. 25-11-1942 LIV bis 416

Dictamen pericial. Avaluó pericial. Perjuicios causados por muerte violenta. Perjuicio materia y moral. NEG.GEN. 30-11-1942 LIV 539

Acción de nulidad de un contrato. Apreciación de pruebas en casación. Apreciación de los indicios. 20-02-1943 LV 36

Documentos y papeles antiguos. Prueba del dominio privado del petróleo. NEG.GEN. 07-04-1943 LV 689

Los peritos se pueden asesorar de otras personas. 07-05-1943 LV 295

Presentación en juicios de escrituras públicas. Prueba escrita. 07-07-1943 LV 570

Dictamen pericial. Apreciación por parte del juez. 20-08-1943 LVI 66 Prueba indicial en casación. 16-09-1943 LVI 134

Inconducencia de pruebas. Art.596 C.J. NEG.GEN. 24-09-1943 LVI 544

Acción de simulación de un contrato. Principio de prueba por escrito. Negocios Fiduciarios. Mutuo disfrazado de compraventa. 30-09-1943 LVI 169

Es contrario a la técnica procesal atacar una providencia valiéndose de pruebas presentadas después de la fecha de su pronunciamiento y notificación a cualquiera de los litigantes. NEG.GEN. 05-10-1943 LVI 557

A la corte no le es dado variar la apreciación que de la prueba indiciaria ha hecho el tribunal, sino cuando pugna con la evidencia acreditada en otra forma en el proceso. 06-10-1943 LVI 182

Dictamen pericial. Error. Objeciones a un dictamen pericial. NEG.GEN. 07-10-1943 LVI 559

En caso de alegarse incumplimiento por parte de un contratante la carga de la prueba corresponde a quien lo alega y sostiene haber cumplido o estar dispuesto a cumplir sus prestaciones. 21-10-1943 LVI 226

Causa de las obligaciones. Art.1524 C.C. Acción de nulidad de un contrato. Reivindicación. Indicios. Su apreciación en casación. 06-11-1943 LVI 243

Apreciación de la prueba indiciaria. Art.664 C.J. 07-12-1943 LVI 342

Acción de nulidad de un contrato. Síndico recaudador de impuestos de donaciones y sucesiones. Art.79 de la ley 63 de 1936. Apreciación de indicios. Avalúo debe hacerse con intervención de expertos. 12-02-1944 LVII 57

Dictamen pericial sobre el monto de los perjuicios. NEG.GEN. 28-02-1944 LVII 278

Acción de simulación de contrato. Acción de nulidad. Soberanía del tribunal sentenciador en la apreciación de los indicios. 14-03-1944 LVII 87

Acción de nulidad de un testamento. Principio general sobre la validez de los actos jurídicos. Presunción legal de sanidad mental de las personas. Revaluación de la doctrina sobre apreciación de indicios. 15-03-1944 LVII 101 Confesión extrajudicial. Art.608 C.J. 01-04-1944 LVII 143

El art.730 C.J. le da valor de plena prueba al acta de inspección ocular de los hechos y circunstancias observados por el juez. 27-06-1944 LVII 421

Los dictámenes grafológicos no son plena prueba, son indicios más o menos graves o vehementes, según los fundamentos y los medios técnicos de que se hubiere valido para rendirlo. 07-07-1944 LVII 432

Art.630 C.J. Escritura pública como prueba. 07-07-1944 LVII 436

Practica de las pruebas para autoridad extranjera. Aplicación de los principios jurídicos de derecho internacional privado conforme al aforismo: Locus Regit Actum. Tratado sobre derecho procesal. 25-07-1944 LVII 482

Dictamen pericial. Análisis y valoración del dictamen pericial. Arts.722 y 723 C.J. 17-08-1944 LVII 532

Apreciación de indicios. 29-09-1944 LVII 593

Dictamen pericial. Valor probatorio. 05-04-1945 LIX 85 Acción de nulidad de un contrato. Soberanía del tribunal en la apreciación de las pruebas. Confesión extrajudicial. 25-05-1945 LIX 116

Apreciación de pruebas. Causal de casación. 11-07-1945 LIX 341

Confesión extrajudicial. El art.604 C.J. Reconoce tres medios como aptos para demostrar la confesión extrajudicial. El valor de la confesión. Régimen legal. 14-08-1945 LIX 421

Noción de confesión. 20-09-1945 LIX 934

Filiación natural. Efecto de las sentencias sobre filiación. Teoría del legítimo contradictor en las legislaciones chilena y colombiana. Ámbito de acción en los arts.400 a 404 de la ley 45 de 1936. Prueba de hecho de la filiación natural. Presunciones. 01-10-1945 LIX 684

Firmas de los testigos en las escrituras públicas. Art.333 de la ley 57 de 1887 16-11-1945 LIX 783

Dictamen pericial. Valor probatorio. Art.721 a 723 C.J. 11-12-1945 LIX 837

Apreciación de pruebas. 12-02-1946 LXI 740

Dictamen pericial 11-03-1946 LX 85
Apreciación de pruebas. 12-03-1946 LX 92

Prueba indicial. 17-03-1946 LX 464

Error de derecho en la apreciación de la prueba. 06-04-1946 LX 374

Documento privado. Prueba pre constituida. Firma. Presunción de autenticidad. 11-04-1946 LX 380

Cotejo de letras y examen grafológico. Valor probatorio. 11-04-1946 LX 382

Apreciación de pruebas. 26-04-1946 LX 404

Valor probatorio de la confesión judicial y extrajudicial. 07-05-1946 LX 422

Dictamen pericial. 17-05-1946 LX 474

Dictamen pericial. NEG.GEN. 18-05-1946 LX 640

Errónea apreciación de pruebas no motivo de casación. 03-06-1946 LX 659

Carga de la prueba. 30-08-1946 LXI 47
Apreciación de indicios. 25-09-1946 LXI 96

Confesión extrajudicial. 07-11-1946 LXI 428

Prueba del error grave en el dictamen pericial. NEG.GEN. 07-11-1946 LXI 848

Venta. Prueba de la falta de pago. 09-11-1946 LXIII 362

Apreciación de indicios. 29-11-1946 LXI 671

Apreciación del dictamen pericial. 31-01-1947 LXI 720

Inspección ocular. 07-02-1947 LXI 726

Prueba testimonial trasladada de un proceso penal a un juicio civil. 12-02-1947 LXI 738

Prueba incompleta. 12-02-1947 LXI 740

Casación. Errónea apreciación de pruebas. 26-03-1947 LXII 108

Peritazgo. Apreciación del dictamen. NEG.GEN. 27-03-1947 LXII 249

Practica de pruebas. Interpretación de los arts.746 y 597 C.J. NEG.GEN. 28-03-1947 LXII 268

La confesión debe recaer sobre hechos. Art.604 C.J. Confesión judicial y extrajudicial. 14-04-1947 LXII 126

Prueba testimonial. Valor legal de ella y facultad de apreciación del juez. 20-05-1947 LXII 379

Prueba del matrimonio. prueba del estado civil. 28-05-1947 LXII 393

Prueba del mandato. 26-08-1947 LXII 670

Contrato de transporte y obligaciones derivadas. Caso fortuito. Contrato de fletamento. Contrato de pasaje. Dictamen pericial. Indemnización de perjuicios en el contrato de transporte. Responsabilidad contractual y delictual. Gastos del juicio. 27-08-1947 LXII 693

Prueba del contrato de transporte. Régimen legal colombiano. 27-08-1947 LXII 710

Peritazgo. Art.721 C.J. Avaluó. Error de derecho en la apreciación de pruebas. Peritazgo y su valor probatorio. 27-08-1947 LXII 717

Prueba de la calidad de heredero. 18-09-1947 LXIII 28

Apreciación de indicios. 04-02-1948 LXIII 641

Principio de prueba por escrito. 11-02-1948 LXIII 662

Prueba del perjuicio. Régimen legal. 13-02-1948 LXIII 671

Cuando la corte en casación puede variar la estimación hecha en las instancias.
13-02-1948 LXIII 733

Apreciación de pruebas. 24-02-1948 LXIII 724

Características del sistema probatorio civil colombiano. 05-03-1948 LXIV 50

Peritazgo. Interpretación del art.723 C.J. NEG.GEN. 17-03-1948 LXV 491

Principio de prueba por escrito. Requisitos para que un escrito se tenga como tal.
26-05-1948 LXIV 396

Aprovechamiento de un proceso de las producidas en otra. 31-05-1948 LXIV 404

Cuando puede haber lugar a la violación por parte del juzgador de las normas legales reguladoras de esta clase de pruebas, al apreciar los hechos indiciarios.
10-06-1948 LXIV 441

La confesión no sirve para probar el dominio sobre un bien raíz. 21-06-1948 LXIV 465

Juramento. Sus clases. naturaleza jurídica del juramento de reconstrucción de procesos. 29-07-1948 LXIV 674

Su admisibilidad. principio de la adquisición procesal. 28-08-1948 LXIV 732

Índice alfabético

P

PAGADOR
PACTO
PAGARÉ
PAGO
PAPEL
PARTE CIVIL
PARTICIÓN
PERITAZGO
PERMUTA
PERSONA
PERSONA JURÍDICA
PERSONERÍA
PERTENENCIA
PRECIO
PRECLUSIÓN
PREDIO
PREJUDICIALIDAD
PRELACIÓN DE CRÉDITOS
PRENDA
PREPOSICIÓN
PRESCRIPCIÓN
PRESUNCIÓN
PRESUPUESTO PROCESAL
PROCESO EJECUTIVO
PROCURADURÍA
PROMESA
PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIEDAD INTELECTUAL
PRUEBA